



No. 12
INFORME ESTADISTICO
POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD - INPEC
Oficina Asesora de Planeación - Grupo Estadística

DICIEMBRE 2021



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General

MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY

Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo de Estadística

Érica Janeth Pérez Rodríguez

Coordinadora Grupo de Estadística

Nelly Saavedra Ardila

Zaira Marithza Simijaca Mojica

María Fernanda Galindo Buitrago

Andrés Camilo Castro Gómez

Bryan Ricardo Suárez Rojas

Bogotá, D.C., enero 2022

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA.....	5
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	12
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	15
2.1. Clasificación.....	15
2.2. Categorización	15
2.3. Generación	16
2.4. Regionalización e infraestructura.....	17
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. PPL intramuros	22
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	24
3.4. ERON sobresalientes	25
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMUROS.....	35
4.1. Género.....	35
4.2. Situación jurídica.....	37
4.3. Rango de edad	40
4.4. Ciclo de escolaridad.....	40
4.5. PPL Fuerza Pública y otros organismos del Estado	41
4.6. Demografía ERON por Regional.....	42
4.7. Comportamiento delictivo	47
5. POBLACIÓN INTRAMUROS CON ENFOQUE DIFERENCIAL.....	48
6. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PPL INTRAMUROS.....	54
6.1 Actividades de trabajo, estudio y enseñanza.....	54
6.2 Programas psicosociales.....	56
7. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA	57
8. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	60
9. POBLACIÓN RECLUSA REINCIDENTE.....	63
10. COSTO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRAMUROS.....	66
11. COMPARATIVO CIFRAS NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2021	67
12. CIFRAS RELEVANTES DICIEMBRE 2021	68

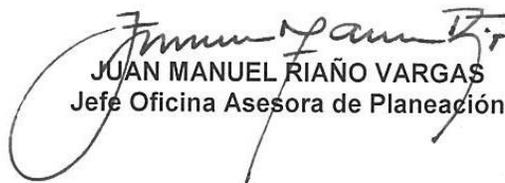
PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 12 del Informe Estadístico 2021, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo diciembre de 2021, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

La Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estadística, se permiten hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren, al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web <http://www.inpec.gov.co> link [estadística/pestañas](#), *Tableros Estadísticos*, *Informes* y *Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., enero 2022


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CAS: Carcelario Alta Seguridad.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

CMS: Cárcel Media Seguridad.

COCUC: Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí.

COBOG: Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

COPEDE: Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Medellín

CPAMS: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad.

CPAMSM: Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Mujeres.

CPMMS: Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad.

CPMS: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad.

CPMSM: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMS: Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario.

ER: Establecimiento de Reclusión.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

¹ INPEC. Glosario Penitenciario y Carcelario. Bogotá: 2020. <https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/operacion-estadistica>
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/53949/GLOSARIO+PENITENCIARIO+Y+CARCELARIO.pdf/a10261cc-3e38-0c54-0d22-0bbcd12fac73>

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

HPL: Hombre Privado de la Libertad.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JETEE: Junta de Evaluación Trabajo, Estudio y Enseñanza.

JP: Justicia y Paz.

LGBTI+: Corresponde a la letra inicial de las palabras que conforman el término que representa al movimiento por una libre orientación sexual e identidad de género. Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual Se agrega el signo más (+), para referirse a todas aquellas identidades de género que no se encuentran identificadas con las anteriores.

MPL: Mujer Privada de la Libertad.

PAS: Pabellón Alta Seguridad.

PMS: Penitenciaría de Media Seguridad

PPL: Persona Privada de la Libertad.

PSM: Pabellón Salud Mental.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

SVE: Sistema de Vigilancia Electrónica.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Adulto mayor: de acuerdo con la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más y la Ley 1276 de 2009 señala que “Adulto Mayor” es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen”.

Alta: proceso de ingreso de un interno al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Atención integral: se entiende como atención integral, la prestación de los servicios esenciales, para el bienestar del interno, durante el tiempo de reclusión.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Bisexual: personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

Celda: dormitorio o habitación para los reclusos dentro de los respectivos pabellones.

Complejo penitenciario y carcelario: estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993.

Comunidad negra y afrocolombiana: comunidad étnica de origen africana que posee una cultura propia, comparte una historia, tiene sus propias tradiciones y costumbres y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Comunidad raizal: comunidad étnica de ascendencia y raíces africanas, europeas y caribeñas, que tienen su propia lengua y cultura y comparten una historia, tienen sus propias tradiciones e identidad que los distinguen de otros grupos étnicos.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.).

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro).

Encuentros multiculturales: tienen como objetivo preservar las creencias, costumbres y valores propios de las culturas y generar una transformación en la visión y concepto que se tiene frente al Indígena, al Afrocolombiano, al Adulto Mayor, al Extranjero, a la persona en situación de Discapacidad, a la Mujer Gestante y Madre Lactante, motivando el respeto por la diferencia en los Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional -ERON.

Enfoque diferencial: el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, religión, identidad, expresión de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expresión de género: se refiere a la forma particular y única en que una persona expresa su identidad a través de la vestimenta, el modo de hablar, los modales, gestos y actitudes y denota como se relaciona con los elementos que en su cultura son considerados marcadores o códigos estéticos de género. Estos códigos estéticos y actitudinales de lo que se considera masculino o femenino van cambiando en el tiempo y en cada cultura.

Extranjero: el concepto de extranjero hace referencia a aquél o a aquello que nació, es originario o que procede de un país de soberanía distinta y por lo tanto no hace parte de la comunidad política actual. Persona que no goza de la nacionalidad del país en el que se encuentra.

Gay: hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres.

Género: un conjunto de cualidades roles, características, deseos, expectativas y posibilidades de ser e identificarse clasificadas como masculinas o femeninas.

Gestor de paz: estatus otorgado por el gobierno nacional, a PPL reincorporada de las FARC que exprese su voluntad de paz y se comprometa a contribuir a la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz.

Grupos con condiciones excepcionales: están constituidos por aquellos individuos que hacen parte de poblaciones identificadas como minorías, por presentar características particulares de género, etnia, edad, nacionalidad y discapacidad física.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado, en número superior a la capacidad del mismo.

Identidad de género: es la vivencia interna y profunda que tiene la persona del género, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, que juega como una identidad de género asignada y contra la cual se coteja la autopercepción y auto identificación de la persona. En esta autopercepción se incluyen la vivencia personal del cuerpo; que puede o no haber sido o estar siendo sometido a algún tipo de modificación estética o quirúrgica por distintos medios.

Interno, preso, recluso, reo: persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Intersexual: todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual y reproductiva del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo considerado típicamente femenino o masculino.

Lesbiana: mujer que se siente emocional, sexual y románticamente atraída a otras mujeres.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Niño o niña: el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 2006) señala que se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y 12 años de edad y: se entiende por adolescente las personas entre los 12 a 18 años de edad.

Orientación sexual: la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual hacia otra persona, así como a la capacidad de mantener relaciones sexuales e íntimas con esas personas.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Personas en condición de discapacidad: son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos o medidas de Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, ERON.

Población ROM o gitana: grupo étnico que proviene del norte de la india y conserva un alto bagaje cultural que lo diferencia de otros pueblos y de la sociedad mayoritaria. Los miembros de esta comunidad comparten, entre otros aspectos la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico denominado krissromani, unas autoridades, una organización social, el respeto a un sistema de valores y creencias.

Población indígena: está compuesta por diferentes grupos étnicos y es el grupo de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de una cultura, así como formas de gobierno y sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades.

Población intramuros: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado, o en su defecto en el que el Juez determine.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para la detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los reclusos, alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reincidente: (Derecho Penal) el que después de haberle sido impuesta una condena privativa de la libertad, incurre en otro delito, castigado con una nueva pena privativa de la libertad.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno.

Servidor público: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Sexo: tradicionalmente se entiende como las características fisiológicas y sexuales que tiene una persona al nacer y a partir de las cuales se le identifica como niño o niña.

Sindicado: situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado, imputado o acusado, según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario, indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Transexual: cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas Trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

El mes de diciembre de 2021 concluye con 175.413 Personas Privadas de la Libertad -PPL, en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De acuerdo a la entidad responsable de su custodia y vigilancia, se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, 98,1% (172.018).
- Cárceles departamentales, municipales y distritales, 1,7% (2.967).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública, 0,2% (428).

La población reclusa a cargo del INPEC (172.018), se encuentra bajo las siguientes modalidades de prisión:

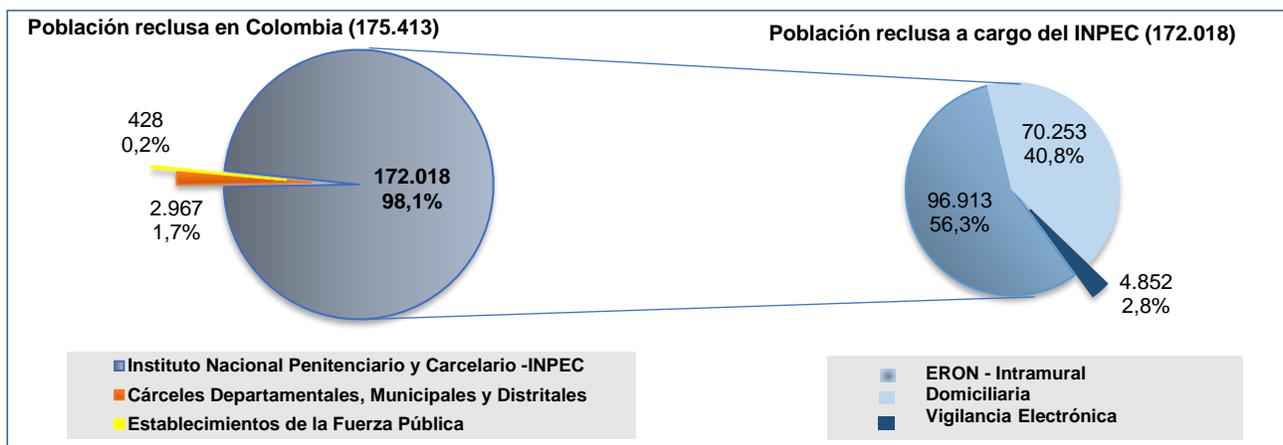
- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 56,3% (96.913).
- En Domiciliaria, 40,8% (70.253 - incluye 247 Gestores de Paz).
- Con Vigilancia Electrónica, 2,8% (4.852).

Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidad a cargo de la custodia y vigilancia de la PPL	Ubicación	Población Privada de la Libertad	Participación	
			Con respecto al total de PPL a cargo de la entidad	Con respecto al total de PPL del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	96.913	56,3%	55,2%
	Domiciliaria (incluye 247 Gestores de Paz)	70.253	40,8%	40,1%
	Vigilancia Electrónica	4.852	2,8%	2,8%
	Subtotal INPEC	172.018	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Cárceles Departamentales, Municipales y Distritales	2.967	87,4%	1,7%
	Establecimientos Fuerza Pública	428	12,6%	0,2%
	Subtotal otros establecimientos	3.395	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		175.413		100,0%

Fuente: GEDIP– diciembre 2021

Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: GEDIP - diciembre 2021

La distribución de PPL a cargo del INPEC, se desglosa a continuación, por regional, género y modalidad de reclusión.

PPL a cargo del INPEC 2021 - regionales

Regional	PPL Intramuros			PPL Domiciliaria			PPL Vigilancia Electrónica			Total PPL a cargo del INPEC		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Central	33.394	2.267	35.661	12.793	2.923	15.716	1.571	282	1.853	47.758	5.472	53.230
Occidental	17.999	1.323	19.322	10.525	1.751	12.276	411	84	495	28.935	3.158	32.093
Norte	8.458	276	8.734	20.374	3.240	23.614	829	90	919	29.661	3.606	33.267
Oriente	9.172	659	9.831	4.948	863	5.811	341	25	366	14.461	1.547	16.008
Noroeste	10.572	1.115	11.687	7.130	1.453	8.583	623	81	704	18.325	2.649	20.974
Viejo Caldas	10.646	1.032	11.678	3.301	952	4.253	393	122	515	14.340	2.106	16.446
Total	90.241	6.672	96.913	59.071	11.182	70.253	4.168	684	4.852	153.480	18.538	172.018
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	84,1%	15,9%	100,0%	85,9%	14,1%	100,0%	89,2%	10,8%	100,0%
	56,3%			40,8%			2,8%			100,0%		

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

De acuerdo a la población estimada para Colombia, año 2021 (51.049.498)², la participación de la población privada de la libertad a cargo del Instituto corresponde al 0,3% y la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes, 337; seis puntos menos que la registrada en diciembre de 2020 (343).

PPL a cargo del INPEC 2015 – 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	PPL INPEC (intramuros, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual PPL		Participación nacional	Tasa PPL INPEC por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	48.258.494	184.371	5.974	3,3%	0,4%	382
2019	49.395.678	191.170	6.799	3,7%	0,4%	387
2020	50.372.424	172.905	-18.265	-9,6%	0,3%	343
2021	51.049.498	172.018	-887	-0,5%	0,3%	337

Fuente: GEDIP – diciembre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070

² DANE. Proyecciones de población nacional, por área, sexo y edad 2018-2070. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

En 2015, una vez disminuido el impacto de la Ley 1709 de 2014, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 y 2017 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912) y -3,2% (-3.782) respectivamente. En 2018 se aprecia incremento de 3,3% (3.763 internos), propensión que se conserva al concluir el 2019, donde el aumento fue de 4,5% (5.289). El año 2020 registra decremento de 22,2% (-27.517) y en diciembre de 2021, el incremento es de 0,7% (628) con respecto al corte del año anterior.

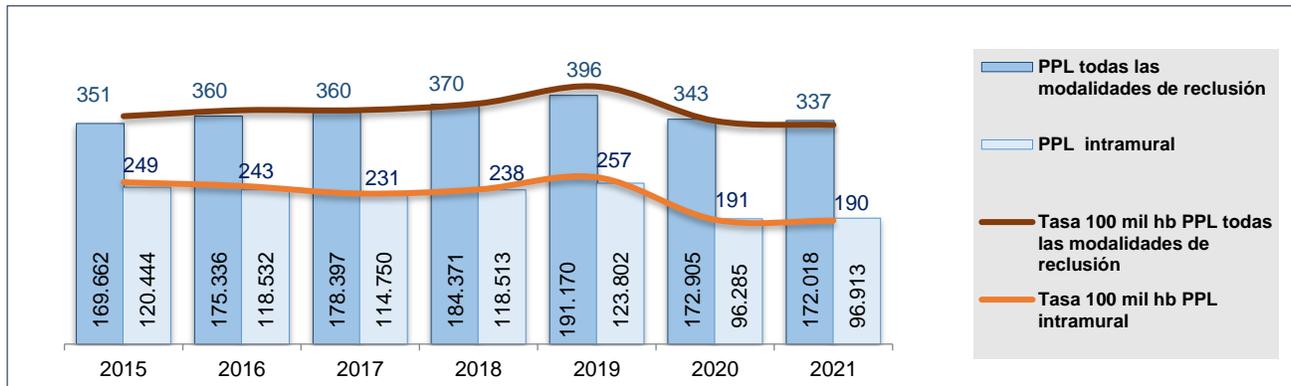
La tasa de internos por cada 100 mil habitantes se fijó en 190, un punto menos que la registrada en 2020, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país fue de 0,2%.

PPL intramuros a cargo del INPEC 2015 – 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	PPL intramuros INPEC	Variación anual PPL intramuros		Participación nacional PPL	Tasa PPL intramuros por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	48.258.494	118.513	3.763	3,3%	0,2%	246
2019	49.395.678	123.802	5.289	4,5%	0,3%	251
2020	50.372.424	96.285	-27.517	-22,2%	0,2%	191
2021	51.049.498	96.913	628	0,7%	0,2%	190

Fuente: GEDIP - diciembre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070.

PPL a cargo del INPEC 2015 - 2021: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP - diciembre 2021. DANE: Censo Nacional de Población 2018. Proyecciones de Población 2018-2070.

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley³, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarías, cárceles y penitenciarías especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En diciembre, se reclasificaron los siguientes ERON:

- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florencia -EPMSCFLO, el cual se denominará Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Florencia – Incluye Pabellón de Reclusión Especial – Reclusión de Mujeres -CPMSFLO⁴.
- Establecimiento Penitenciario Las Heliconias de Florencia Caquetá EPHELIC, el cual se denominará Penitenciaría de Media Seguridad Las Heliconias de Florencia Caquetá -PMSHELIC⁵.

Clasificación de los ERON

Clasificación ERON		Cantidad	Participación
CAMIS	Colonia Agrícola	1	0,8%
CMS	Carcel de Media Seguridad	1	0,8%
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	7	5,3%
CPAMSM	Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad Mujeres	1	0,8%
CPMMS	Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad	1	0,8%
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Media Seguridad	31	23,3%
CPMSM	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Mujeres	2	1,5%
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3	2,3%
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad	1	0,8%
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y	75	56,4%
PMS	Penitenciaría de Media Seguridad	2	1,5%
RM	Reclusión de Mujeres	3	2,3%
COMPLEJOS	Complejo Carcelario y Penitenciario	5	3,8%
Total ERON		133	100,0%

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor de seguridad se encuentra distribuido en Alta o Máxima, Media y Mínima Seguridad⁶. En la actualidad, dentro del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad ni de Alta Seguridad. En algunos ERON se han designado Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esta característica.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva, entre otros. Durante el 2021, no se registró nueva categorización de ERON.

³Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

⁴ INPEC. Resolución 010203 de 2021 (27 de diciembre). *Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina sus pabellones.*

⁵ INPEC. Resolución 010204 de 2021 (27 de diciembre). *Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina sus pabellones.*

⁶Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

- ERON Media Seguridad: 99,2%(132).
- ERON Mínima Seguridad: 0,8%(1 - CAMIS Acacias).

Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de Seguridad ERON			
	Alta / Máxima	Media	Mínima	Total
Central	0	41	1	42
Occidental	0	22		22
Norte	0	15		15
Oriente	0	14		14
Noroeste	0	19		19
Viejo Caldas	0	21		21
Total	0	132	1	133
Participación	0,0%	99,2%	0,8%	100,0%

Fuente: DICUV - diciembre 2021

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Media Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad, no se registró novedad.

ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	Establecimiento	Regional	Establecimiento
Central	COBOG-ERE-JP Bogotá	Norte	CPAMSVALL Valledupar
	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	Oriente	CPAMSGIR Girón
	CPAMSEB El Barne	Noroeste	COPED Medellín Pedregal
Occidental	CPAMSPY-ERE Popayán		CPAMSPA-ERE La Paz
	COJAM Jamundí	Viejo Caldas	CPAMSLDO-ERE La Dorada
	CPAMSPAL Palmira		COIBA-ERE -JP Ibagué

Fuente: DICUV - diciembre 2021

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los establecimientos de reclusión y se clasifica en 3 categorías:

Primera generación. Construidos entre 1961 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,7% (118) de los ERON, su capacidad corresponde al 49,9% (40.164) de los cupos. En la actualidad reúnen el 55,2% (53.499) del total de la población intramuros y su índice de hacinamiento alcanza el 33,2%.

Segunda generación. Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,8% (5) del total de ERON, con el 13,2% (10.588) de los cupos. Su población carcelaria suma el 12,1% (11.715) de los reclusos, con un índice de hacinamiento de 10,6%.

Los ERON CPAMSEB El Barne y CPAMSPY-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,5% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,9% (29.677) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 32,7% (31.699) y el índice de hacinamiento se define en 6,8%.

La CPMSACS-RM Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	PPL intramuros	Participación PPL	Índice de hacinamiento
Primera 	19 - 410	118	88,7%	40.164	49,9%	53.499	55,2%	33,2%
Segunda 	15 - 18	5	3,8%	10.588	13,2%	11.715	12,1%	10,6%
Tercera 	10 - 14	10	7,5%	29.677	36,9%	31.699	32,7%	6,8%
Total		133	100,0%	80.429	100,0%	96.913	100,0%	20,5%

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

2.4. Regionalización e infraestructura

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4151 de 2011 «*Por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones*», la regionalización de los ERON garantiza la supervisión, verificación y control del cumplimiento de las políticas institucionales, así como el funcionamiento de cada uno de los establecimientos dentro de la respectiva jurisdicción.

La infraestructura del Instituto está conformada por 133 establecimientos, instalados en 122 municipios y distribuidos así: 127 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Infraestructura de las regionales INPEC

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	38	42	31,6%
Occidental	3	21	22	16,5%
Norte	8	13	15	11,3%
Oriente	4	13	14	10,5%
Noroeste	3	19	19	14,3%
Viejo Caldas	5	18	21	15,8%
Total		122	133	100,0%

Fuente: GEDIP – diciembre 2021

- La Regional Central incluye como departamento el Distrito Capital de Bogotá.
- En la Regional Noroeste se cuenta como departamento el Área Metropolitana de Medellín (Medellín, Itagüí y Bello).
- Administrativamente el EPMSCAGU de Aguachica, ubicado en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSCPBO Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los ERON, EPMSCARG Armero Guayabetal, EPMSCFRN Fresno, EPMSCLIB Líbano, EPMSCHON Honda y el Complejo COIBA de Ibagué, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Asimismo, el EPMSCROL Roldanillo y EPMSCPTE Puerto Tejada, se encuentran con cierre temporal por reparación de infraestructura y los descritos a continuación, en proceso de cierre definitivo:

- CPMSGAR Garagoa
- EPMSCZIP Zipaquirá
- CPMSPUR Purificación
- CPMSAB-ERE Sabanalarga
- CPMSCOR Corozal
- EPMSCAGD Aguadas
- EPMSCARG Armero Guayabal

Infraestructura Regional Central

REGIONAL CENTRAL	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL CENTRAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
AMAZONAS	118		HUILA	2.229	
EPMSCLET Leticia	118	●	CPMSGAZ Garzón	291	●
BOYACA	4.414		EPMSCLPL La Plata	304	●
CPMSCHI Chiquinquirá	322	●	EPMSCNEI Neiva	984	●
CPAMSEB El Barne	2.664	●	EPMSCPIT Pitalito	650	●
EPMSCDUI Duitama	306	●	META	4.493	
CPMSGAR Garagoa	37	●	CAMISACS Acacias	1.098	●
EPMSCGTQ Guateque	55	●	CPMSACS - RM Acacias	2.376	●
CPMSMOQ Moniquirá	73	●	EPMSCGRA Granada	120	●
CPMSRAM Ramiriquí	122	●	EPMSCVILLV Villavicencio	899	●
EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA	1.590	
EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	●	EPMSCCHA Chaparral	169	●
CPMSTUN Tunja	120	●	CPMSESP Espinal	1.118	●
CAQUETÁ	1.938		EPCGUM El Guamo	100	●
CPMSFLO-ERE-RM Florencia	550	●	CPMSMEL Melgar	90	●
PMSHELIC Las Heliconias	1.388	●	CPMSPUR Purificación	113	●
BOGOTA D. C.	10.121		CASANARE	1.038	
COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	●	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	●
CPMSBOG - Bogotá	2.905	●	EPCYOP Yopal	918	●
CPAMSBOG-ERE Bogotá	1.246	●			
CUNDINAMARCA	4.731				
EPMSCCAQ Cáqueza	108	●	Generación	Capacidad	
CPMSCHO Chocontá	112	●	Primera 36 ●	14.534	
CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	●	Segunda 1 ●	2.664	
CPMSGAC Gachetá	58	●	Tercera 5 ●	13.474	
EPMSCGIR Girardot	899	●		30.672	
PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	●			
CPMSLMS La Mesa	60	●			
CPMSUBA Ubaté	117	●			
CPMSVILL Villeta	70	●			
EPMSCZIP Zipaquirá	152	●			
CPMMSFFA Facatativá	180	●			
			Municipios	ERON	Capacidad
			38	42	30.672
			ERON EN PROCESO CIERRE DEFINITIVO		

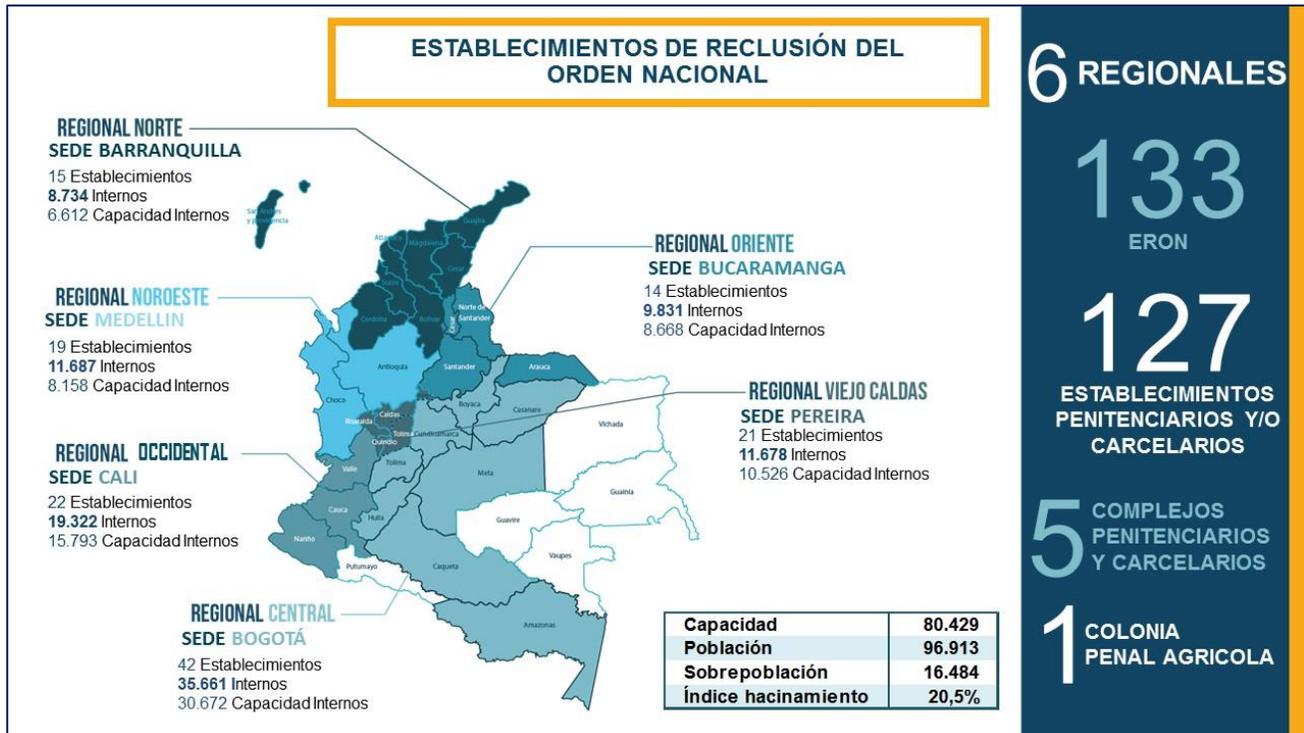
Fuente: GEDIP - diciembre 2021 - Incluye el Distrito Capital de Bogotá como departamento

Infraestructura Regional Occidental

REGIONAL OCCIDENTAL	Capacidad ERON	Generación ERON	REGIONAL OCCIDENTAL	Capacidad ERON	Generación ERON
Nombre/Ubicación			Nombre/Ubicación		
CAUCA	3.312		VALLE DEL CAUCA	10.579	
EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	●	EPMSCBUE Buenaventura	315	●
CPMSEBO El Bordo	108	●	EPMSCBUG Buga	821	●
CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	●	EPMSCCAI Caicedonia	102	●
CPMSMPY Popayán	100	●	EPMSCROL Roldanillo	0	●
EPMSCPTE Puerto Tejada	64	●	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	●
EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	●	EPMSCCAR Cartago	428	●
EPMSCSIL Silvia	100	●	COJAM Jamundí	4.444	●
NARIÑO	1.902		CPAMSPAL Palmira	1.257	●
CPMSIPI-RM Ipiales	888	●	EPMSCSEV Sevilla	88	●
EPMSCLUN La Unión	84	●	CPMSTUL Tuluá	1.078	●
EPMSCPAS-RM Pasto	568	●			
EPMSCTUM Tumaco	274	●	Generación	Capacidad	
EPMSCTUQ Túquerres	88	●	Primera 20 ●	8.825	
			Segunda 1 ●	2.524	
			Tercera 1 ●	4.444	
				15.793	
Municipios	ERON	Capacidad	ERON CON CIERRE TEMPORAL REPARACION INFRAESTRUCTURA		
21	22	15.793			

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

Infraestructura de las Regionales INPEC



Fuente: GEDIP - diciembre 2021

Con la expedición del Decreto 4150 de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, se determina su objeto y estructura”, se escinden unas funciones al INPEC, y determina entre otros:

“ARTÍCULO 1°. Escisión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. Escíndanse del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario las funciones administrativas y de ejecución de actividades que soportan al INPEC para el cumplimiento de sus objetivos, las que se asignan en este decreto a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y a las dependencias a su cargo.

...

ARTÍCULO 4°. OBJETO. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, tiene como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”.

Esta entidad viene desarrollando, entre otros, los siguientes proyectos, relacionados con la infraestructura de los ERON:

- Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.
- Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC.
- Implementación de salas para la realización de audiencias y diligencias judiciales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.
- Fortalecimiento tecnológico de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON.

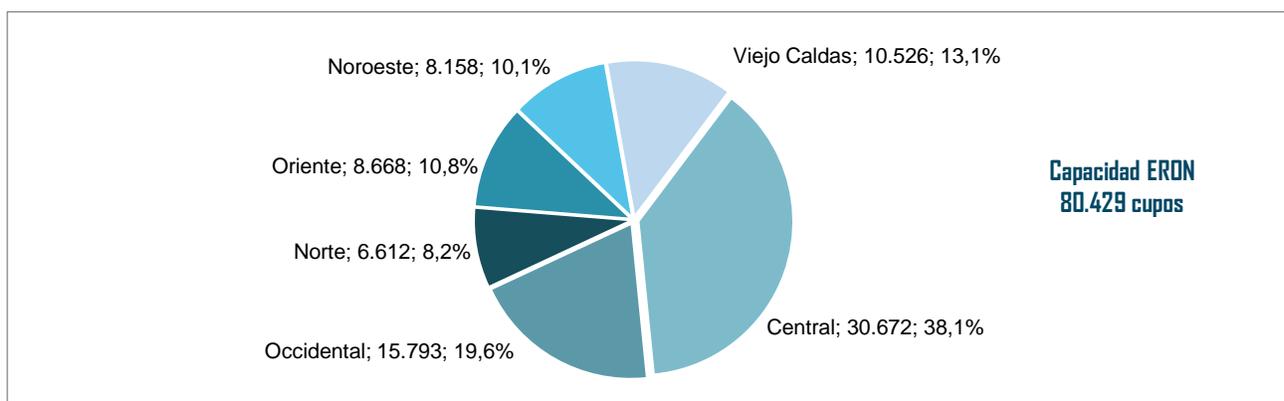
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En diciembre, la capacidad de los ERON permaneció en 80.429 cupos a nivel nacional.

Capacidad ERON por regionales



Fuente: GEDIP - diciembre 2021

De acuerdo a su capacidad, los ERON están clasificados por rangos de cupos, así: superior a 1.000, 18,0% (24); entre 301 y 1.000, 21,1% (28); de 201 a 300, 9,0% (12); entre 101 y 200, 24,1% (32) y, finalmente, con destinación hasta 100 plazas, 27,8% (37). El total de cupos en cada uno de los rangos y la población existente, se detalla a continuación.

Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	ERON		Capacidad		PPL intramuros	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	24	18,0%	54.447	67,7%	63.436	65,5%
Entre 301 y 1.000 cupos	28	21,1%	15.899	19,8%	20.161	20,8%
Entre 201 y 300 cupos	12	9,0%	3.045	3,8%	4.489	4,6%
Entre 101 y 200 cupos	32	24,1%	4.549	5,7%	5.787	6,0%
Hasta 100 cupos	37	27,8%	2.489	3,1%	3.040	3,1%
Total	133	100,0%	80.429	100,0%	96.913	100,0%

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

3.2. PPL intramuros

La población penitenciaria y carcelaria intramuros a cargo del INPEC sumó 96.913 internos, cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2020 (96.285) muestra incremento de 0,7%; es decir 628 personas más en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, noviembre 2021 (97.270), la PPL registra decremento de 0,4%, equivalente a 357 privado de la libertad menos.

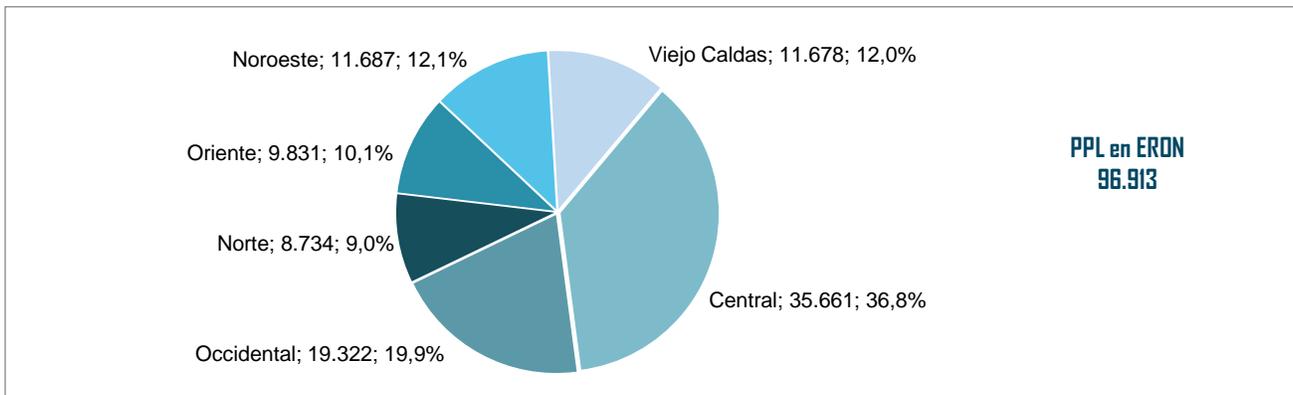
PPL intramuros, diciembre 2020 – 2021



Fuente: GEDIP - diciembre 2021

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 36,8% (35.661), Occidental 19,9% (19.322), Norte 9,0% (8.734), Oriente 10,1% (9.831), Noroeste 12,1% (11.687) y Viejo Caldas 12,0% (11.678).

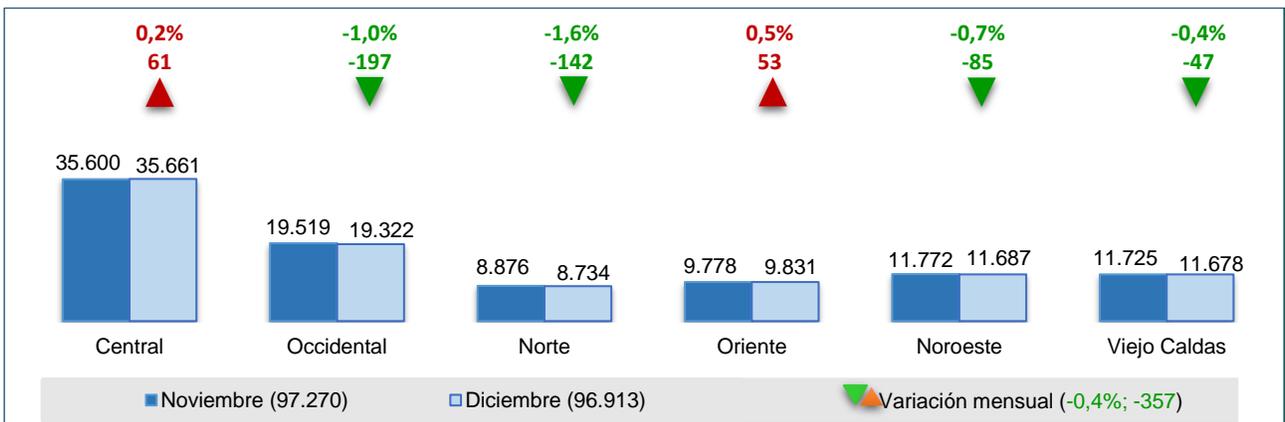
PPL intramuros por regionales



Fuente: GEDIP - diciembre 2021

En cuanto al comportamiento de la PPL por regional, noviembre - diciembre 2021, se observa la siguiente variación: Central 0,2% (61), Occidental -1,0% (-197), Norte -1,6% (-142), Oriente 0,5% (53), Noroeste -0,7% (-85) y -0,4% (-47) en Viejo Caldas.

Comportamiento PPL Intramuros por regionales, noviembre – diciembre 2021

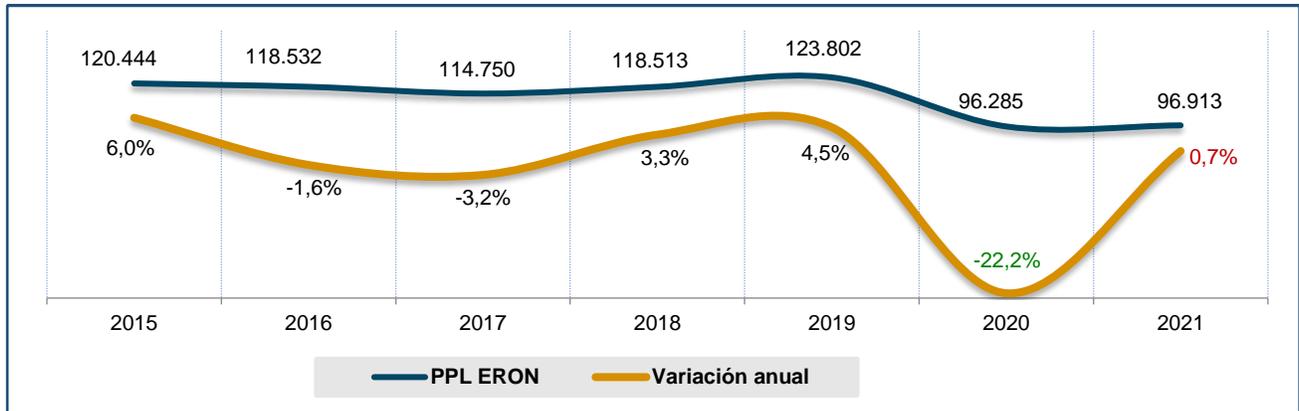


Fuente: GEDIP - diciembre 2021

La serie anual de población, años 2015 – 2021, evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos, con variaciones anuales relativas positivas y negativas.

A partir de 2016 la variación de la población interna muestra reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento (3,3%), sentido que se mantiene en 2019 (4,5%). En 2020, la orientación es descendente (-22,2%) teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional referente a la PPL, con motivo de la emergencia penitenciaria y carcelaria por COVID-19. En el último mes de 2021, con respecto a la cifra registrada en 2020, se presenta incremento (0,7%), situación que se espera, continúe el próximo año

Serie PPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: GEDIP- diciembre 2021

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramuros mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, al finalizar el año 2021, la capacidad penitenciaria se fijó en 80.429 cupos y la población alcanzó los 96.913 privados de la libertad, arrojando una sobrepoblación de 16.484 personas, que representa un índice de hacinamiento de 20,5%, cifra que registra decremento de 0,4 puntos porcentuales con respecto al mes de noviembre (20,9%).

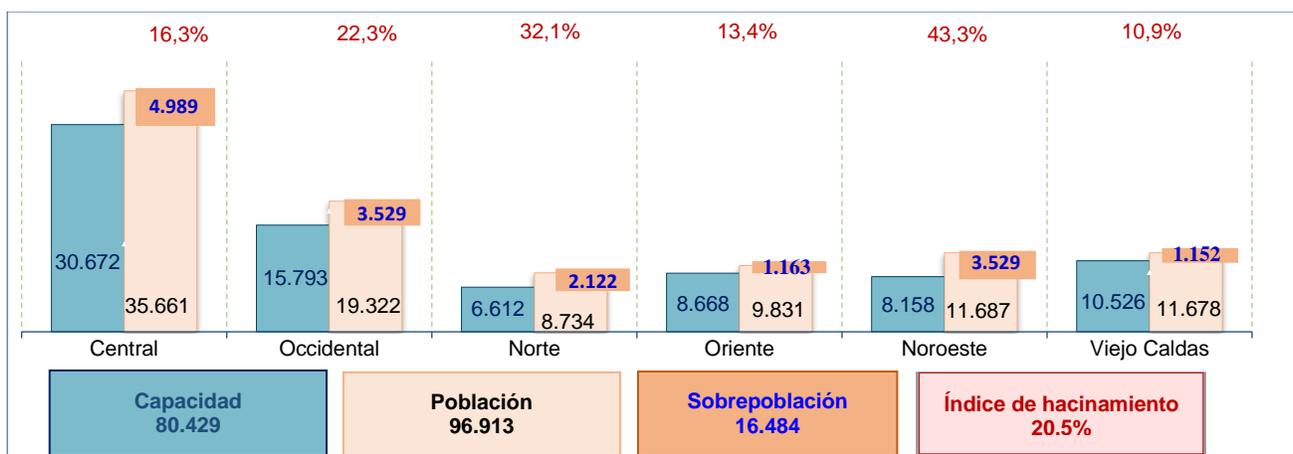
Sobrepoblación e índice de hacinamiento, regionales

Variable	Regional						Total
	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.672	15.793	6.612	8.668	8.158	10.526	80.429
Privados de la libertad	35.661	19.322	8.734	9.831	11.687	11.678	96.913
Sobrepoblación	4.989	3.529	2.122	1.163	3.529	1.152	16.484
Índice de hacinamiento	16,3%	22,3%	32,1%	13,4%	43,3%	10,9%	20,5%

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

A continuación, se visualiza la capacidad, PPL intramuros, sobrepoblación e índice de hacinamiento por regionales.

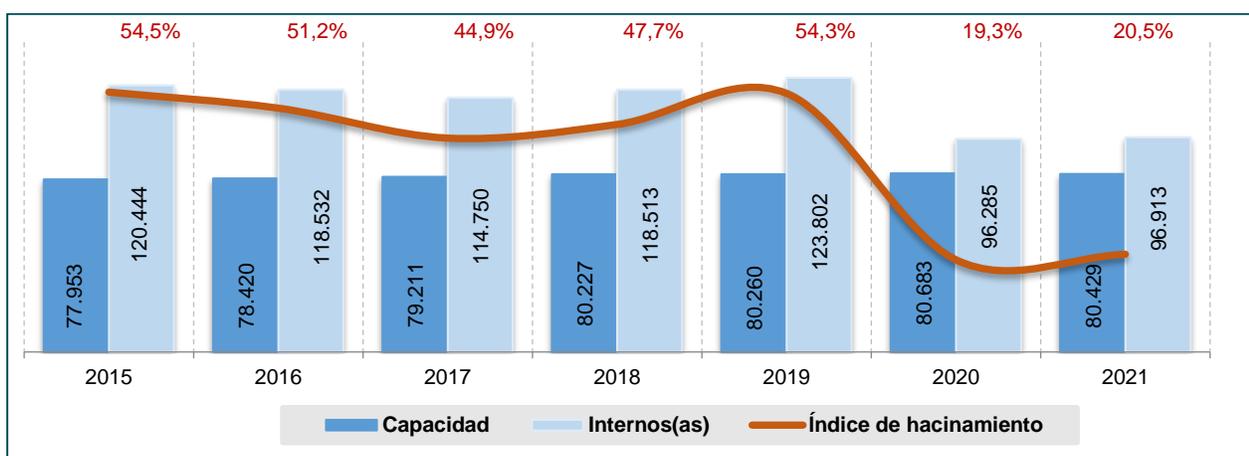
Sobrepoblación e índice de hacinamiento, regionales



Fuente: GEDIP - diciembre 2021

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos, una vez concluida la excarcelación masiva por la aplicación de la Ley 1709 de 2014 y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). En 2018 la propensión del hacinamiento es creciente (47,7%), continuando así en 2019 (54,3%). En 2020 (19,3%), se observa una disminución de 35 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El 2021 cierra con incremento (20,5%), orientación que es posible se mantenga el año siguiente, teniendo en cuenta el cierre de varios ERON.

Comportamiento PPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: GEDIP - diciembre 2021

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta la demografía de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento⁷. Asimismo, se registran los establecimientos que tienen disponibilidad de cupos o mantienen la igualdad en capacidad y PPL.

⁷ Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 92. Modifícase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993. Parágrafo 1. Se entenderá como grave un nivel de sobre población superior al 20%.

ERON por capacidad

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.877	907	15,2%
2	COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.723	81	1,7%
3	COJAM Jamundí	4.444	4.314	-130	-2,9%
4	COPEDE Medellín Pedregal	3.165	3.381	216	6,8%
5	CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.360	455	15,7%
6	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.735	-87	-3,1%
7	CPAMSEB El Barne	2.664	3.941	1.277	47,9%
8	COCUC - ERE Cúcuta	2.636	3.299	663	25,2%
9	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.505	-19	-0,8%
10	CPAMSGIR Girón	2.424	2.148	-276	-11,4%
11	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.685	309	13,0%
12	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.572	2.526	123,5%
13	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.525	1	0,1%
14	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.609	89	5,9%
15	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.798	334	22,8%
16	CPAMSVL Valledupar	1.452	1.596	144	9,9%
17	PMSHEL Las Heliconias	1.388	1.311	-77	-5,5%
18	CPMSBEL Bello	1.368	2.509	1.141	83,4%
19	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.500	184	14,0%
20	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.098	841	66,9%
21	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.784	538	43,2%
22	CPMSESP Espinal	1.118	1.047	-71	-6,4%
23	CAMISACS Acacias	1.098	890	-208	-18,9%
24	CPMSTUL Tuluá	1.078	1.229	151	14,0%
25	EPMSCNEI Neiva	984	1.447	463	47,1%
26	EPMSCCAL Calarcá	950	906	-44	-4,6%
27	EPCYOP Yopal	918	874	-44	-4,8%
28	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.342	443	49,3%
29	EPMSCGIR Girardot	899	892	-7	-0,8%
30	CPMSIPI-RM Ipiales	888	421	-467	-52,6%
31	EPMSCMON Montería	840	973	133	15,8%
32	EPMSCBUG Buga	821	873	52	6,3%
33	EPMSCPIT Pitalito	650	841	191	29,4%
34	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	818	169	26,0%
35	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.073	433	67,7%
36	EPMSCMAN Manizales	627	996	369	58,9%
37	EPMSCPAS-RM Pasto	568	792	224	39,4%
38	CPMSFLO-ERE-RM Florencia	550	830	280	50,9%
39	EPMSCSIN Sincelajo	512	449	-63	-12,3%
40	CMSBA-JP Barranquilla	454	663	209	46,0%
41	EPMSCCAR Cartago	428	502	74	17,3%
42	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	516	121	30,6%
43	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.082	707	188,5%
44	EPMSCARM Armenia	350	449	99	28,3%
45	CPMSCHI Chiquinquirá	322	351	29	9,0%
46	EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	341	21	6,6%
47	EPMSCSOC Socorro	318	491	173	54,4%
48	EPMSCBUE Buenaventura	315	396	81	25,7%
49	EPMSCSM Santa Marta	312	803	491	157,4%
50	EPMSCDUI Duitama	306	373	67	21,9%
51	RMPEI Pereira	305	287	-18	-5,9%
52	EPMSCLPL La Plata	304	380	76	25,0%
53	CPMSAPD Apartadó	296	693	397	134,1%
54	CPMSGAZ Garzón	291	394	103	35,4%
55	EPMSCQUI Quibdó	286	403	117	40,9%
56	EPMSCPAM Pamplona	280	303	23	8,2%
57	EPMSCTUM Tumaco	274	407	133	48,5%
58	EPMSSGI San Gil	262	296	34	13,0%
59	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	645	389	152,0%
60	CPMSMBUC Bucaramanga	247	232	-15	-6,1%
61	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	320	90	39,1%
62	EPMSCARA Arauca	212	334	122	57,5%
63	EPMSCHON Honda	208	313	105	50,5%
64	EPCTALT Tierralta	203	149	-54	-26,6%
65	EPMSCOC Ocaña	198	365	167	84,3%
66	EPMSCVEL Vélez	192	253	61	31,8%
67	EPMSCYAR Yarumal	191	196	5	2,6%
68	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	155	-31	-16,7%

Continuación Tabla ERON por capacidad

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
69	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	203	18	9,7%
70	CPMMSFFA Facatativá	180	84	-96	-53,3%
71	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	232	54	30,3%
72	EPMSCCHA Chaparral	169	230	61	36,1%
73	EPMSCAND Andes	168	402	234	139,3%
74	EPMSCSAL Salamina	166	199	33	19,9%
75	RMARM Armenia	156	184	28	17,9%
76	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	221	68	44,4%
77	EPMSCZIP Zipaquirá	152	165	13	8,6%
78	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	254	104	69,3%
79	EPMSCSA San Andrés	136	169	33	24,3%
80	EPMSCANS Anserma	128	224	96	75,0%
81	RMMAN Manizales	128	166	38	29,7%
82	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	134	10	8,1%
83	CPMSRAM Ramiriquí	122	144	22	18,0%
84	EPMSCGRA Granada	120	192	72	60,0%
85	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	190	70	58,3%
86	CPMSTUN Tunja	120	169	49	40,8%
87	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	94	-26	-21,7%
88	EPMSCLET Leticia	118	141	23	19,5%
89	CPMSUBA Ubaté	117	119	2	1,7%
90	CPMSSDO Santo Domingo	115	142	27	23,5%
91	EPMSCLCJ La Ceja	114	233	119	104,4%
92	CPMSPUR Purificación	113	1	-112	-99,1%
93	CPMSCHO Chocontá	112	144	32	28,6%
94	EPMSCCAQ Cáqueza	108	157	49	45,4%
95	CPMSEBO El Bordo	108	113	5	4,6%
96	EPMSCCAI Caicedonia	102	112	10	9,8%
97	EPMSCRIO Riohacha	100	250	150	150,0%
98	CPMSMPY Popayán	100	145	45	45,0%
99	EPMSCSIL Silvia	100	96	-4	-4,0%
100	EPCGUM El Guamo	100	101	1	1,0%
101	EPMSCLIB Líbano	99	90	-9	-9,1%
102	CPMSMEL Melgar	90	83	-7	-7,8%
103	EPMSCSEV Sevilla	88	72	-16	-18,2%
104	EPMSCTUQ Túquerres	88	119	31	35,2%
105	EPMSCFRN Fresno	88	120	32	36,4%
106	EPMSCLUN La Unión	84	81	-3	-3,6%
107	CPMSJER Jerico	83	99	16	19,3%
108	EPMSCIST Istmina	81	80	-1	-1,2%
109	EPMSCAGU Aguachica	78	154	76	97,4%
110	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	111	35	46,1%
111	EPMSCEBA El Banco	76	75	-1	-1,3%
112	EPMSCSON Sonson	75	114	39	52,0%
113	CPMSMOQ Monquirá	73	102	29	39,7%
114	EPMSCMAG Magangué	72	91	19	26,4%
115	CPMSVILL Villeta	70	86	16	22,9%
116	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	0	-64	-100,0%
117	EPMSCCAU Caucasia	63	138	75	119,0%
118	EPMSCTAM Támesis	62	85	23	37,1%
119	CPMSLMS La Mesa	60	110	50	83,3%
120	EPMSCMAL Málaga	60	86	26	43,3%
121	EPMSCPAR Pácora	58	67	9	15,5%
122	CPMSGAC Gachetá	58	50	-8	-13,8%
123	EPMSCPEN Pensilvania	56	93	37	66,1%
124	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	58	2	3,6%
125	EPMSCGTQ Guateque	55	57	2	3,6%
126	EPMSCRIS Riosucio	54	96	42	77,8%
127	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	131	81	162,0%
128	CPMSAB-ERE Sabanalarga	50	0	-50	-100,0%
129	CPMSCOR Corozal	45	0	-45	-100,0%
130	EPMSCARG Armero Guayabal	40	0	-40	-100,0%
131	CPMSGAR Garagoa	37	0	-37	-100,0%
132	EPMSCAGD Aguadas	0	0	0	0,0%
133	EPMSCROL Roldanillo	0	0	0	0,0%
Total		80.429	96.913	16.484	20,5%

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

ERON en proceso de cierre definitivo - ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

ERON por PPL

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.877	907	15,2%
2	COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.723	81	1,7%
3	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.572	2.526	123,5%
4	COJAM Jamundí	4.444	4.314	-130	-2,9%
5	CPAMSEB El Barne	2.664	3.941	1.277	47,9%
6	COPEDE Medellín Pedregal	3.165	3.381	216	6,8%
7	CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.360	455	15,7%
8	COCUC - ERE Cúcuta	2.636	3.299	663	25,2%
9	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.735	-87	-3,1%
10	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.685	309	13,0%
11	CPMSBEL Bello	1.368	2.509	1.141	83,4%
12	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.505	-19	-0,8%
13	CPAMSGIR Girón	2.424	2.148	-276	-11,4%
14	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.098	841	66,9%
15	EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.798	334	22,8%
16	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.784	538	43,2%
17	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.609	89	5,9%
18	CPAMSVALL Valledupar	1.452	1.596	144	9,9%
19	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.525	1	0,1%
20	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.500	184	14,0%
21	EPMSCNEI Neiva	984	1.447	463	47,1%
22	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.342	443	49,3%
23	PMSHEL Las Heliconias	1.388	1.311	-77	-5,5%
24	CPMSTUL Tuluá	1.078	1.229	151	14,0%
25	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.082	707	188,5%
26	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.073	433	67,7%
27	CPMSESP Espinal	1.118	1.047	-71	-6,4%
28	EPMSCMAN Manizales	627	996	369	58,9%
29	EPMSCMON Montería	840	973	133	15,8%
30	EPMSCCAL Calarcá	950	906	-44	-4,6%
31	EPMSCGIR Girardot	899	892	-7	-0,8%
32	CAMISACS Acacias	1.098	890	-208	-18,9%
33	EPCYOP Yopal	918	874	-44	-4,8%
34	EPMSCBUG Buga	821	873	52	6,3%
35	EPMSCPIT Pitalito	650	841	191	29,4%
36	CPMSFLO-ERE-RM Florencia	550	830	280	50,9%
37	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	818	169	26,0%
38	EPMSCSM Santa Marta	312	803	491	157,4%
39	EPMSCPAS-RM Pasto	568	792	224	39,4%
40	CPMSAPD Apartadó	296	693	397	134,1%
41	CMSBA-JP Barranquilla	454	663	209	46,0%
42	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	645	389	152,0%
43	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	516	121	30,6%
44	EPMSCCAR Cartago	428	502	74	17,3%
45	EPMSCSOC Socorro	318	491	173	54,4%
46	EPMSCARM Armenia	350	449	99	28,3%
47	EPMSCSIN Sincelajo	512	449	-63	-12,3%
48	CPMSIPI-RM Ipiales	888	421	-467	-52,6%
49	EPMSCTUM Tumaco	274	407	133	48,5%
50	EPMSCQUI Quibdó	286	403	117	40,9%
51	EPMSCAND Andes	168	402	234	139,3%
52	EPMSCBUE Buenaventura	315	396	81	25,7%
53	CPMSGAZ Garzón	291	394	103	35,4%
54	EPMSCLPL La Plata	304	380	76	25,0%
55	EPMSCDUI Duitama	306	373	67	21,9%
56	EPMSCOC Ocaña	198	365	167	84,3%
57	CPMSCHI Chiquinquirá	322	351	29	9,0%
58	EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	341	21	6,6%
59	EPMSCARA Arauca	212	334	122	57,5%
60	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	320	90	39,1%
61	EPMSCHON Honda	208	313	105	50,5%
62	EPMSCPAM Pamplona	280	303	23	8,2%
63	EPMSSGI San Gil	262	296	34	13,0%
64	RMPEI Pereira	305	287	-18	-5,9%
65	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	254	104	69,3%
66	EPMSCVEL Vélez	192	253	61	31,8%
67	EPMSCRIO Riohacha	100	250	150	150,0%
68	EPMSCLCJ La Ceja	114	233	119	104,4%

Continuación Tabla ERON por PPL

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
69	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	232	54	30,3%
70	CPMSMBUC Bucaramanga	247	232	-15	-6,1%
71	EPMSCCHA Chaparral	169	230	61	36,1%
72	EPMSCANS Anserma	128	224	96	75,0%
73	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	221	68	44,4%
74	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	203	18	9,7%
75	EPMSCSAL Salamina	166	199	33	19,9%
76	EPMSCYAR Yarumal	191	196	5	2,6%
77	EPMSCGRA Granada	120	192	72	60,0%
78	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	190	70	58,3%
79	RMARM Armenia	156	184	28	17,9%
80	CPMSTUN Tunja	120	169	49	40,8%
81	EPMSCSA San Andrés	136	169	33	24,3%
82	RMMAN Manizales	128	166	38	29,7%
83	EPMSCZIP Zipaquirá	152	165	13	8,6%
84	EPMSCCAQ Cáqueza	108	157	49	45,4%
85	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	155	-31	-16,7%
86	EPMSCAGU Aguachica	78	154	76	97,4%
87	EPCTALT Tierralta	203	149	-54	-26,6%
88	CPMSMPY Popayán	100	145	45	45,0%
89	CPMSCHO Chocontá	112	144	32	28,6%
90	CPMSRAM Ramiriquí	122	144	22	18,0%
91	CPMSSDO Santo Domingo	115	142	27	23,5%
92	EPMSCLET Leticia	118	141	23	19,5%
93	EPMSCCAU Cauca	63	138	75	119,0%
94	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	134	10	8,1%
95	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	131	81	162,0%
96	EPMSCFRN Fresno	88	120	32	36,4%
97	EPMSCTUQ Túquerres	88	119	31	35,2%
98	CPMSUBA Ubaté	117	119	2	1,7%
99	EPMSCSON Sonson	75	114	39	52,0%
100	CPMSEBO El Bordo	108	113	5	4,6%
101	EPMSCCAI Caicedonia	102	112	10	9,8%
102	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	111	35	46,1%
103	CPMSLMS La Mesa	60	110	50	83,3%
104	CPMSMOQ Monquirá	73	102	29	39,7%
105	EPCGUM El Guamo	100	101	1	1,0%
106	CPMSJER Jerico	83	99	16	19,3%
107	EPMSCRIS Riosucio	54	96	42	77,8%
108	EPMSCSIL Silvia	100	96	-4	-4,0%
109	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	94	-26	-21,7%
110	EPMSCPEN Pensilvania	56	93	37	66,1%
111	EPMSCMAG Magangué	72	91	19	26,4%
112	EPMSCLIB Libano	99	90	-9	-9,1%
113	EPMSCMAL Málaga	60	86	26	43,3%
114	CPMSVILL Villeta	70	86	16	22,9%
115	EPMSCTAM Támesis	62	85	23	37,1%
116	CPMMSFFA Facatativá	180	84	-96	-53,3%
117	CPMSMEL Melgar	90	83	-7	-7,8%
118	EPMSCLUN La Unión	84	81	-3	-3,6%
119	EPMSCIST Istmina	81	80	-1	-1,2%
120	EPMSCEBA El Banco	76	75	-1	-1,3%
121	EPMSCSEV Sevilla	88	72	-16	-18,2%
122	EPMSCPAR Pácora	58	67	9	15,5%
123	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	58	2	3,6%
124	EPMSCGTQ Guateque	55	57	2	3,6%
125	CPMSGAC Gachetá	58	50	-8	-13,8%
126	CPMSPUR Purificación	113	1	-112	-99,1%
127	EPMSCARG Armero Guayabal	40	0	-40	-100,0%
128	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	0	-64	-100,0%
129	EPMSCROL Roldanillo	0	0	0	0,0%
130	EPMSCAGD Aguadas	0	0	0	0,0%
131	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	0	-50	-100,0%
132	CPMSCOR Corozal	45	0	-45	-100,0%
133	CPMSGAR Garagoa	37	0	-37	-100,0%
Total		80.429	96.913	16.484	20,5%

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

ERON en proceso de cierre definitivo - ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

ERON por sobrepoblación

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.572	2.526	123,5%
2	CPAMSEB El Barne	2.664	3.941	1.277	47,9%
3	CPMSBEL Bello	1.368	2.509	1.141	83,4%
4	COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.877	907	15,2%
5	CPAMSPAL Palmira	1.257	2.098	841	66,9%
6	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.082	707	188,5%
7	COCUC - ERE Cúcuta	2.636	3.299	663	25,2%
8	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.784	538	43,2%
9	EPMSCSM Santa Marta	312	803	491	157,4%
10	EPMSCNEI Neiva	984	1.447	463	47,1%
11	CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.360	455	15,7%
12	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.342	443	49,3%
13	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.073	433	67,7%
14	CPMSAPD Apartadó	296	693	397	134,1%
15	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	645	389	152,0%
16	EPMSCMAN Manizales	627	996	369	58,9%
17	EPMSCAR Cartagena	1.464	1.798	334	22,8%
18	CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.685	309	13,0%
19	CPMSFLO-ERE-RM Florencia	550	830	280	50,9%
20	EPMSCAND Andes	168	402	234	139,3%
21	EPMSCPAS-RM Pasto	568	792	224	39,4%
22	COPEL Medellín Pedregal	3.165	3.381	216	6,8%
23	CMSBA-JP Barranquilla	454	663	209	46,0%
24	EPMSCPIT Pitalito	650	841	191	29,4%
25	CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.500	184	14,0%
26	EPMSCSOC Socorro	318	491	173	54,4%
27	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	818	169	26,0%
28	EPMSCOC Ocaña	198	365	167	84,3%
29	CPMSTUL Tuluá	1.078	1.229	151	14,0%
30	EPMSCRIO Riohacha	100	250	150	150,0%
31	CPAMSVALL Valledupar	1.452	1.596	144	9,9%
32	EPMSCMON Montería	840	973	133	15,8%
33	EPMSCTUM Tumaco	274	407	133	48,5%
34	EPMSCARA Arauca	212	334	122	57,5%
35	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	516	121	30,6%
36	EPMSCLCJ La Ceja	114	233	119	104,4%
37	EPMSCQUI Quibdó	286	403	117	40,9%
38	EPMSCCHON Honda	208	313	105	50,5%
39	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	254	104	69,3%
40	CPMSGAZ Garzón	291	394	103	35,4%
41	EPMSCARM Armenia	350	449	99	28,3%
42	EPMSCANS Anserma	128	224	96	75,0%
43	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	320	90	39,1%
44	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.609	89	5,9%
45	COIBA-ERE -JP Ibagué	4.642	4.723	81	1,7%
46	EPMSCBUE Buenaventura	315	396	81	25,7%
47	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	131	81	162,0%
48	EPMSCLPL La Plata	304	380	76	25,0%
49	EPMSCAGU Aguachica	78	154	76	97,4%
50	EPMSCCAU Caucasia	63	138	75	119,0%
51	EPMSCCAR Cartago	428	502	74	17,3%
52	EPMSCGRA Granada	120	192	72	60,0%
53	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	190	70	58,3%
54	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	221	68	44,4%

Continuación Tabla ERON por sobrepoblación

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
55	EPMSCDUI Duitama	306	373	67	21,9%
56	EPMSCVEL Vélez	192	253	61	31,8%
57	EPMSCCHA Chaparral	169	230	61	36,1%
58	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	232	54	30,3%
59	EPMSCBUG Buga	821	873	52	6,3%
60	CPMSLMS La Mesa	60	110	50	83,3%
61	CPMSTUN Tunja	120	169	49	40,8%
62	EPMSCCAQ Cáqueza	108	157	49	45,4%
63	CPMSMPY Popayán	100	145	45	45,0%
64	EPMSCRIS Riosucio	54	96	42	77,8%
65	EPMSCSON Sonson	75	114	39	52,0%
66	RMMAN Manizales	128	166	38	29,7%
67	EPMSCPEN Pensilvania	56	93	37	66,1%
68	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	111	35	46,1%
69	EPMSGI San Gil	262	296	34	13,0%
70	EPMSCSAL Salamina	166	199	33	19,9%
71	EPMSCSA San Andrés	136	169	33	24,3%
72	CPMSCHO Chocontá	112	144	32	28,6%
73	EPMSCFRN Fresno	88	120	32	36,4%
74	EPMSCTUQ Túquerres	88	119	31	35,2%
75	CPMSCHI Chiquinquirá	322	351	29	9,0%
76	CPMSMOQ Moniquirá	73	102	29	39,7%
77	RMARM Armenia	156	184	28	17,9%
78	CPMSSDO Santo Domingo	115	142	27	23,5%
79	EPMSCMAL Málaga	60	86	26	43,3%
80	EPMSCPAM Pamplona	280	303	23	8,2%
81	EPMSCLET Leticia	118	141	23	19,5%
82	EPMSCTAM Támesis	62	85	23	37,1%
83	CPMSRAM Ramiriquí	122	144	22	18,0%
84	EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	341	21	6,6%
85	EPMSCMAG Magangué	72	91	19	26,4%
86	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	203	18	9,7%
87	CPMSJER Jerico	83	99	16	19,3%
88	CPMSVILL Villeta	70	86	16	22,9%
89	EPMSCZIP Zipaquirá	152	165	13	8,6%
90	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	134	10	8,1%
91	EPMSCCAI Caicedonia	102	112	10	9,8%
92	EPMSCPAR Pácora	58	67	9	15,5%
93	EPMSCYAR Yarumal	191	196	5	2,6%
94	CPMSEBO El Bordo	108	113	5	4,6%
95	CPMSUBA Ubaté	117	119	2	1,7%
96	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	58	2	3,6%
97	EPMSCGTQ Guateque	55	57	2	3,6%
98	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.525	1	0,1%
99	EPCGUM El Guamo	100	101	1	1,0%
Total		58.178	76.792	18.614	32,0%

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

ERON en proceso de cierre definitivo

ERON por índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
1	CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.082	707	188,5%
2	EPMSCSBA Santa Bárbara	50	131	81	162,0%
3	EPMSCSM Santa Marta	312	803	491	157,4%
4	EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	645	389	152,0%
5	EPMSCRIO Riohacha	100	250	150	150,0%
6	EPMSCAND Andes	168	402	234	139,3%
7	CPMSAPD Apartadó	296	693	397	134,1%
8	EPMSCCAL-ERE Cali	2046	4.572	2.526	123,5%
9	EPMSCCAU Caucasia	63	138	75	119,0%
10	EPMSCLCJ La Ceja	114	233	119	104,4%
11	EPMSCAGU Aguachica	78	154	76	97,4%
12	EPMSCOC Ocaña	198	365	167	84,3%
13	CPMSBEL Bello	1368	2.509	1.141	83,4%
14	CPMSLMS La Mesa	60	110	50	83,3%
15	EPMSCRIS Riosucio	54	96	42	77,8%
16	EPMSCANS Anserma	128	224	96	75,0%
17	EPMSCPBE Puerto Berrio	150	254	104	69,3%
18	EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.073	433	67,7%
19	CPAMSPAL Palmira	1257	2.098	841	66,9%
20	EPMSCPEN Pensilvania	56	93	37	66,1%
21	EPMSCGRA Granada	120	192	72	60,0%
22	EPMSCMAN Manizales	627	996	369	58,9%
23	EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	190	70	58,3%
24	EPMSCARA Arauca	212	334	122	57,5%
25	EPMSCSOC Socorro	318	491	173	54,4%
26	EPMSCSON Sonson	75	114	39	52,0%
27	CPMSFLO-ERE-RM Florencia	550	830	280	50,9%
28	EPMSCHON Honda	208	313	105	50,5%
29	EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.342	443	49,3%
30	EPMSCTUM Tumaco	274	407	133	48,5%
31	CPAMSEB El Barne	2664	3.941	1.277	47,9%
32	EPMSCNEI Neiva	984	1.447	463	47,1%
33	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	111	35	46,1%
34	CMSBA-JP Barranquilla	454	663	209	46,0%
35	EPMSCCAQ Cáqueza	108	157	49	45,4%
36	CPMSMPY Popayán	100	145	45	45,0%
37	CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	221	68	44,4%
38	EPMSCMAL Málaga	60	86	26	43,3%
39	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1246	1.784	538	43,2%
40	EPMSCQUI Quibdó	286	403	117	40,9%
41	CPMSTUN Tunja	120	169	49	40,8%
42	CPMSMOQ Moniquirá	73	102	29	39,7%
43	EPMSCPAS-RM Pasto	568	792	224	39,4%
44	EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	320	90	39,1%
45	EPMSCTAM Támesis	62	85	23	37,1%
46	EPMSCFRN Fresno	88	120	32	36,4%
47	EPMSCCHA Chaparral	169	230	61	36,1%
48	CPMSGAZ Garzón	291	394	103	35,4%
49	EPMSCTUQ Túquerres	88	119	31	35,2%
50	EPMSCVEL Vélez	192	253	61	31,8%
51	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	516	121	30,6%
52	EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	232	54	30,3%
53	RMMAN Manizales	128	166	38	29,7%

Continuación Tabla ERON por índice de hacinamiento

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación				
54	EPMSCPIT Pitalito	650	841	191	29,4%
55	CPMSCHO Chocontá	112	144	32	28,6%
56	EPMSCARM Armenia	350	449	99	28,3%
57	EPMSCMAG Magangué	72	91	19	26,4%
58	EPMSCPEI-ERE Pereira	649	818	169	26,0%
59	EPMSCBUE Buenaventura	315	396	81	25,7%
60	COCUC - ERE Cúcuta	2636	3.299	663	25,2%
61	EPMSCLPL La Plata	304	380	76	25,0%
62	EPMSCSA San Andrés	136	169	33	24,3%
63	CPMSSDO Santo Domingo	115	142	27	23,5%
64	CPMSVILL Villeta	70	86	16	22,9%
65	EPMSCCAR Cartagena	1464	1.798	334	22,8%
66	EPMSCDUI Duitama	306	373	67	21,9%
67	EPMSCSAL Salamina	166	199	33	19,9%
68	EPMSCLET Leticia	118	141	23	19,5%
69	CPMSJER Jerico	83	99	16	19,3%
70	CPMSRAM Ramiriquí	122	144	22	18,0%
71	RMARM Armenia	156	184	28	17,9%
72	EPMSCCAR Cartago	428	502	74	17,3%
73	EPMSCMON Montería	840	973	133	15,8%
74	CPMSBOG - Bogotá	2905	3.360	455	15,7%
75	EPMSCPAR Pácora	58	67	9	15,5%
76	COBOG-ERE-JP Bogotá	5970	6.877	907	15,2%
77	CPMSTUL Tuluá	1078	1.229	151	14,0%
78	CPMSPTR Puerto Triunfo	1316	1.500	184	14,0%
79	CPMSACS - RM Acacias	2376	2.685	309	13,0%
80	EPMSGI San Gil	262	296	34	13,0%
81	CPAMSVALL Valledupar	1452	1.596	144	9,9%
82	EPMSCCAI Caicedonia	102	112	10	9,8%
83	EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	203	18	9,7%
84	CPMSCHI Chiquinquirá	322	351	29	9,0%
85	EPMSCZIP Zipaquirá	152	165	13	8,6%
86	EPMSCPAM Pamplona	280	303	23	8,2%
87	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	134	10	8,1%
88	COPED Medellín Pedregal	3165	3.381	216	6,8%
89	EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	341	21	6,6%
90	EPMSCBUG Buga	821	873	52	6,3%
91	CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1520	1.609	89	5,9%
92	CPMSEBO El Bordo	108	113	5	4,6%
93	EPMSCGTQ Guateque	55	57	2	3,6%
94	CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	58	2	3,6%
95	EPMSCYAR Yarumal	191	196	5	2,6%
96	COIBA-ERE -JP Ibagué	4642	4.723	81	1,7%
97	CPMSUBA Ubaté	117	119	2	1,7%
98	EPCGUM El Guamo	100	101	1	1,0%
99	CPAMSLDO-ERE La Dorada	1524	1.525	1	0,1%
Total		58.178	76.792	18.614	32,0%

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

ERON en proceso de cierre definitivo

ERON con cupos disponibles

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	cupos disponibles
	Denominación			
1	CPMSIPI-RM Ipiales	888	421	467
2	CPAMSGIR Girón	2.424	2.148	276
3	CAMISACS Acacias	1.098	890	208
4	COJAM Jamundí	4.444	4.314	130
5	CPMMSFFA Facatativá	180	84	96
6	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.735	87
7	PMSHEL Las Heliconias	1.388	1.311	77
8	CPMSESP Espinal	1.118	1.047	71
9	EPMSCSIN Sincelejo	512	449	63
10	EPCTALT Tierralta	203	149	54
11	EPMSCCAL Calarcá	950	906	44
12	EPCYOP Yopal	918	874	44
13	EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	155	31
14	CPMSPDA Paz de Ariporo	120	94	26
15	CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.505	19
16	RMPEI Pereira	305	287	18
17	EPMSCSEV Sevilla	88	72	16
18	CPMSMBUC Bucaramanga	247	232	15
19	EPMSCLIB Líbano	99	90	9
20	CPMSGAC Gachetá	58	50	8
21	EPMSCGIR Girardot	899	892	7
22	CPMSMEL Melgar	90	83	7
23	EPMSCSIL Silvia	100	96	4
24	EPMSCLUN La Unión	84	81	3
25	EPMSCIST Istmína	81	80	1
26	EPMSCEBA El Banco	76	75	1
Total		21.902	20.120	1.782

Fuente: GEDIP – diciembre 2021

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de privados de la libertad a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos, pero no sea viable el traslado de internos a ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica, entre otros factores.

ERON con cierre temporal o proceso cierre definitivo

No.	Establecimiento	Capacidad	Población	Proceso
	Denominación			
1	CPMSGAR Garagoa	37	0	Cierre definitivo
2	EPMSCZIP Zipaquirá	152	165	Cierre definitivo
3	CPMSPUR Purificación	113	1	Cierre definitivo
4	EPMSCROL Roldanillo	0	0	Cierre temporal
5	EPMSCPTE Puerto Tejada	64	0	Cierre temporal
6	CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	0	Cierre definitivo
7	CPMSCOR Corozal	45	0	Cierre definitivo
8	EPMSCARG Armero Guayabal	40	0	Cierre definitivo
9	EPMSCAGD Aguadas	0	0	Cierre definitivo
Total		501	166	

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

Con respecto a los ERON que se encuentran en proceso de cierre definitivo, en la respectiva resolución que rige a partir del 01 de enero de 2022, el INPEC dispuso las dependencias encargadas de los actos administrativos y las medidas para el traslado de internos a otros establecimientos de reclusión, bajo la premisa del respeto a los Derechos Humanos de los privados de la libertad.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMUROS

La demografía de la población privada de la libertad en los ERON corresponde a la descripción cuantitativa y cualitativa de las personas, como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como género, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Género

Los privados de la libertad intramuros registraron, 93,1% (90.241) hombres y 6,9% (6.672) mujeres. A excepción de la Regional Noroeste, en las demás, los hombres superan el 90% de la población reclusa con respecto a las mujeres.

En cuanto a ubicación de las PPL, las Regionales Central y Occidental reúnen el mayor porcentaje de hombres (37,0% y 19,9% respectivamente) y mujeres (34,0% y 19,8%, en su orden). La distribución y participación de privados de la libertad por género y regional, se aprecia a continuación.

PPL intramuros, género

Regional	HPL	Participación		MPL	Participación		Total PPL
		por género	por ubicación		por género	por ubicación	
Central	33.394	93,6%	37,0%	2.267	6,4%	34,0%	35.661
Occidental	17.999	93,2%	19,9%	1.323	6,8%	19,8%	19.322
Norte	8.458	96,8%	9,4%	276	3,2%	4,1%	8.734
Oriente	9.172	93,3%	10,2%	659	6,7%	9,9%	9.831
Noroeste	10.572	90,5%	11,7%	1.115	9,5%	16,7%	11.687
Viejo Caldas	10.646	91,2%	11,8%	1.032	8,8%	15,5%	11.678
Total	90.241	93,1%	100,0%	6.672	6,9%	100,0%	96.913

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

De acuerdo a la estadística de población nacional, (Censo 2018), el 48,8% (24.912.231) son hombres y el 51,2% (26.137.267) mujeres; con base en las anteriores cifras, la tasa de HPL en ERON por cada 100 mil habitantes masculinos es de 362 y de MPL, 26.

Igualmente, la tasa de PPL intramuros con respecto a la población masculina mayor de 18 años es de 512 y, de 35 para las mujeres en la misma condición.

PPL intramuros por género 2021: Tasa por 100 mil habitantes

Caracterización	Hombres	Mujeres	Total
Población Colombia 2021	24.912.231	26.137.267	51.049.498
PPL intramuros	90.241	6.672	96.913
Tasa PPL por 100 mil habitantes	362	26	190
Población Colombia mayor de 18 años	17.617.733	19.141.901	36.759.634
Tasa PPL por 100 mil habitantes mayores de 18 años	512	35	264

Fuente: GEDIP - DANE- diciembre 2021

En cuanto a MPL, actualmente se tienen seis establecimientos para su reclusión: CPAMSMBOG Bogotá, CPMSMPY Popayán, CPMSMBUC Bucaramanga, RMPEI Pereira, RMMAN Manizales y RMARM Armenia. Asimismo, en algunos ERON para hombres existen pabellones para mujeres. Las femeninas registradas en el Complejo COBOG, se encuentran en una instalación de la Policía Nacional, bajo la custodia y vigilancia del INPEC y las del ERON EPMSCCAR de Cartagena y EPMSBBA, su ubicación es transitoria.

Es de anotar que a las MPL, de acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el INPEC les brinda una atención integral que garantiza sus derechos fundamentales, en el marco del respeto y la protección, teniendo en cuenta que constituyen un grupo poblacional, que desde los mandatos constitucionales y tratados internacionales, se le reconoce una condición de especial vulnerabilidad por la naturaleza de sus circunstancias legales y por género.

En el sistema penal colombiano, a nivel intramuros, la proporción entre mujeres y hombres, se aproxima a 1 por cada 14 hombres. Igualmente, 1 mujer por cada 9 hombres sindicados y en cuanto a condenados, 1 mujer por cada 16 hombres en la misma situación.

La capacidad de los ERON para la reclusión de mujeres es de 6.236 cupos para una población de 6.672, lo que significa una sobrepoblación de 436 a nivel nacional.

ERON y pabellones para reclusión de mujeres

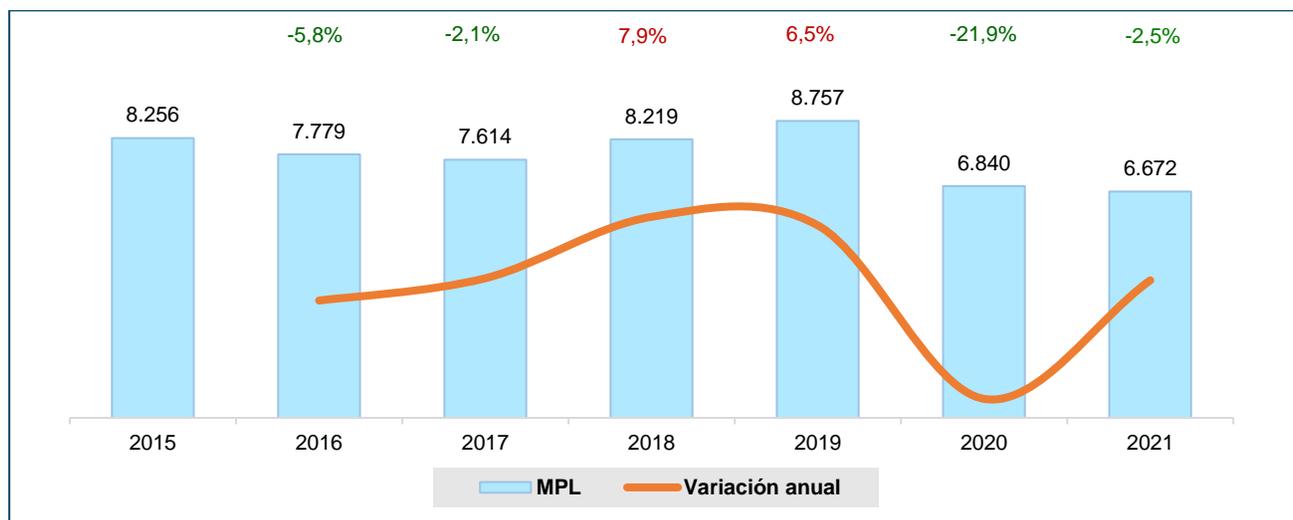
Regional	ERON y Pabellones para mujeres	Capacidad ERON	Total MPL	MPL sindicadas	MPL condenadas
Central	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	1.784	708	1.076
	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	105	128	51	77
	COBOG-ERE-JP Bogotá	0	4	0	4
	EPMSCLET Leticia	12	6	2	4
	EPMSCNEI Neiva	80	117	44	73
	CPMSGAZ Garzón	22	23	15	8
	EPMSCPIT Pitalito	18	30	16	14
	CPMSFLO-ERE-RM Florencia	28	57	26	31
	CPMSACS - RM Acacias	120	118	37	81
Occidental	CPMSMPY Popayán	100	145	56	89
	EPMSCPAS-RM Pasto	52	75	41	34
	COJAM Jamundí	1.121	1.056	357	699
	CPMSIPI-RM Ipiales	112	0	0	0
	EPMSCTUM Tumaco	20	19	16	3
	EPMSCBUE Buenaventura	30	28	23	5
Norte	EPMSCBA-ERE Barranquilla	0	1	0	1
	EPMSCVAL-ERE Valledupar	25	91	60	31
	EPMSCCAR Cartagena	0	2	0	2
	EPMSCMON Montería	50	85	31	54
	EPMSCSM Santa Marta	27	63	33	30
	EPMSCSA San Andrés	16	16	16	0
	EPMSCSIN Sincelejo	36	18	11	7
Oriente	CPMSMBUC Bucaramanga	247	232	97	135
	COCUC - ERE Cúcuta	376	375	163	212
	EPMSCARA Arauca	28	37	26	11
	EPMSCOC Ocaña	18	15	10	5
Noroeste	COPED Medellín Pedregal	1.331	1.099	407	692
	EPMSCQUI Quibdó	25	16	10	6
Viejo Caldas	RMPEI Pereira	305	287	79	208
	RMMAN Manizales	128	166	68	98
	RMARM Armenia	156	184	40	144
	COIBA-ERE Ibagué	402	395	140	255
Total		6.236	6.672	2.583	4.089

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

El 92,5% (6.174) de las mujeres privadas de libertad, se encuentran dentro del rango etario entre los 18 a los 54 años, lo que las ubica como población económicamente activa, es decir, en edad de trabajar y ser productiva para sí mismas y sus familias, factor que se ve limitado por su condición de reclusión.

Respecto a la evolución de la población reclusa femenina a cargo del INPEC, 2015 – 2021, se observa una tasa de decremento intramural en 2016 (-5,8%) y 2017 (-2,1%); en 2018 (7,9%) y 2019 (6,5%) la tendencia cambia registrando incremento. El año 2020 concluye con una amplia disminución de mujeres en los ERON (-21,9%), en parte por la aplicación del Decreto 546 de 2020⁸, que legisló, entre otros, a favor de las mujeres en época de pandemia, especialmente aquellas de edad avanzada, con enfermedades crónicas, embarazadas o con niños a su cargo y para quienes estuviesen prontas a cumplir condenas. Finalizado el mes de diciembre de 2021, se advierte un ligero decremento en la cifra de MPL (-2,5%), con respecto al registro del año anterior.

Evolución MPL intramuros, 2015 - 2021



Fuente: SISIPEC - GEDIP - diciembre 2021

4.2. Situación jurídica

Los privados de la libertad en condición de sindicados corresponden al 26,4% (25.595) de la población intramuros; de ellos, el 89,9% (23.012) son hombres y 10,1% (2.583) mujeres.

Con respecto a la población que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 73,6% (71.318), integrada por hombres en 94,3% (67.229) y mujeres 5,7% (4.089).

En cuanto a la participación de esta población por regional, las cifras sitúan a la Central y Occidental como las de mayor número de privados de la libertad, tanto sindicados (30,9% y 24,4%) como condenados (38,9% y 18,3%) respectivamente. Por situación jurídica, la Regional Norte es la más equitativa porcentualmente: sindicados 45,5% y condenados 54,5%. A excepción de esta regional, las demás superan el 70% de condenados.

⁸ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto Legislativo 546 de 2020 (14 de abril). "Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

PPL intramuros, situación jurídica

Regional	Sindicados					Condenados					Total PPL
	H	M	Total	Participación		H	M	Total	Participación		
				Por regional	Por situación				Por regional	Por situación	
Central	7.001	899	7.900	30,9%	22,2%	26.393	1.368	27.761	38,9%	77,8%	35.661
Occidental	5.750	493	6.243	24,4%	32,3%	12.249	830	13.079	18,3%	67,7%	19.322
Norte	3.820	151	3.971	15,5%	45,5%	4.638	125	4.763	6,7%	54,5%	8.734
Oriente	2.442	296	2.738	10,7%	27,9%	6.730	363	7.093	9,9%	72,1%	9.831
Noroeste	1.854	417	2.271	8,9%	19,4%	8.718	698	9.416	13,2%	80,6%	11.687
Viejo Caldas	2.145	327	2.472	9,7%	21,2%	8.501	705	9.206	12,9%	78,8%	11.678
Total	23.012	2.583	25.595	100,0%	26,4%	67.229	4.089	71.318	100,0%	73,6%	96.913
Participación	89,9%	10,1%	100,0%			94,3%	5,7%	100,0%			

Fuente: GEDIP – diciembre 2021

Tomando como referencia la población colombiana mayor de 18 años (36.759.634), la tasa de PPL sindicada por 100 mil habitantes corresponde a 70 y condenados a 194.

PPL intramuros por situación jurídica 2021: Tasa por 100 mil habitantes a partir de 18 años

Género	Población colombiana mayor de 18 años	PPL sindicada	Participación PPL sindicada	Tasa PPL sindicada por 100 mil habitantes	PPL condenada	Participación PPL condenada	Tasa PPL condenada por 100 mil habitantes
Hombres	17.617.733	23.012	0,1%	131	67.229	0,4%	382
Mujeres	19.141.901	2.583	0,01%	13	4.089	0,02%	21
Total	36.759.634	25.595	0,1%	70	71.318	0,2%	194

Fuente: GEDIP –DANE - diciembre 2021

Respecto al tiempo que la PPL ha permanecido en condición de sindicada, previamente se han establecido ocho rangos de cinco meses cada uno, cuya participación es la siguiente: 17,9% (4.592) entre 0-5 meses, 17,0% (4.340) de 6-10, 15,5% (3.959) de 11-15, 7,8% (1.988) de 16-20, 7,9% (2.025) de 21-25, 9,0% (2.312) de 26-30 y 7,1% (1.830) de 31-35 meses. El 17,8% (4.549, incluidas 184 femeninas), lleva más de 36 meses (tres años) privados de la libertad, sin que se resuelva su situación jurídica. A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 8.000 sindicados con más de dos años de detención.

PPL intramuros sindicada, meses de detención

Meses de detención	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
0 - 5	3.950	17,2%	642	24,9%	4.592	17,9%
6 - 10	3.784	16,4%	556	21,5%	4.340	17,0%
11 - 15	3.410	14,8%	549	21,3%	3.959	15,5%
16 - 20	1.720	7,5%	268	10,4%	1.988	7,8%
21 - 25	1.902	8,3%	123	4,8%	2.025	7,9%
26 - 30	2.149	9,3%	163	6,3%	2.312	9,0%
31 - 35	1.732	7,5%	98	3,8%	1.830	7,1%
> de 36	4.365	19,0%	184	7,1%	4.549	17,8%
Total	23.012	100,0%	2.583	100,0%	25.595	100,0%
Participación	89,9%		10,1%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2021

La población condenada se distribuye en ocho rangos de cinco años de prisión cada uno: 0-5 con 27,4% (19.506), 6-10 que concentra el 26,4% (18.825), 11-15 y 16-20 con participación de 14,1% y 15,4% (10.024 y 10.996, respectivamente). Los anteriores rangos agrupan el 83,2% de la población intramuros condenada. Asimismo, el 5,7% (4.047) lleva entre 21-25 años y el 3,3% (2.353) de 26-30. El 2,8% (1.987) cumple pena de entre 31-35 años y finalmente, el 5,0% (3.580) está condenado a más de 36 años, entre los cuales se encuentran 121 mujeres.

PPL intramuros condenada, años de prisión

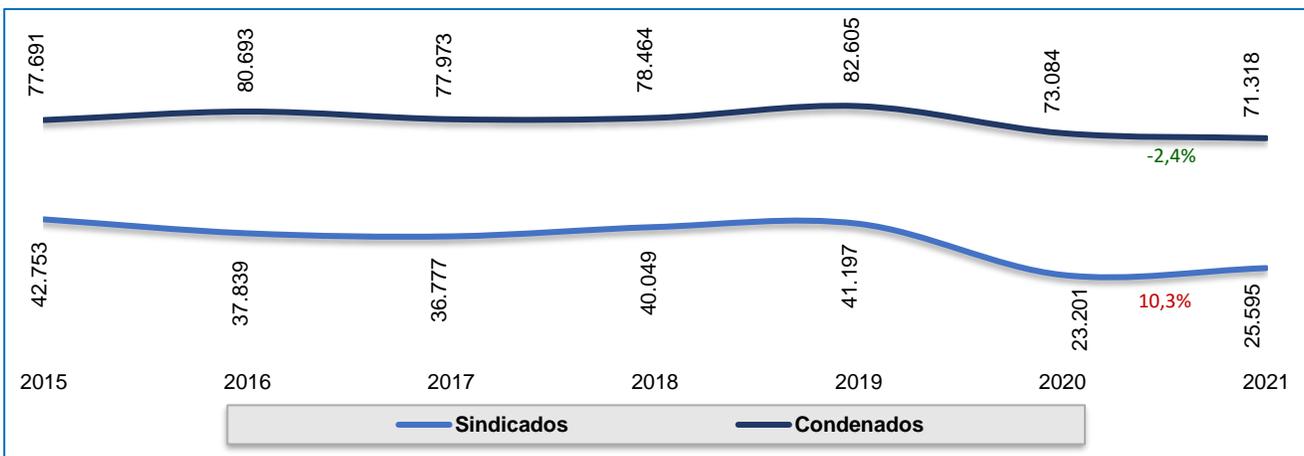
Años de Prisión	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
0 - 5	17.657	26,3%	1.849	45,2%	19.506	27,4%
6 - 10	17.514	26,1%	1.311	32,1%	18.825	26,4%
11 - 15	9.758	14,5%	266	6,5%	10.024	14,1%
16 - 20	10.699	15,9%	297	7,3%	10.996	15,4%
21 - 25	3.946	5,9%	101	2,5%	4.047	5,7%
26 - 30	2.295	3,4%	58	1,4%	2.353	3,3%
31 - 35	1.901	2,8%	86	2,1%	1.987	2,8%
> de 36	3.459	5,1%	121	3,0%	3.580	5,0%
Total	67.229	100,0%	4.089	100,0%	71.318	100,0%
Participación	94,3%		5,7%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2021

De 2015 a la fecha, la cifra de población sindicada ha disminuido en 40,1% (-17.158) y la condenada, en 8,2% (-6.373). Con respecto al año inmediatamente anterior, 2020, los registros corresponden a incremento de 10,3% (2.394) en sindicatos y decremento de 2,4% (-1.766) en condenados.

Una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se origina en las personas que están privadas de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica, las cuales, de acuerdo a la normativa, deben estar bajo la responsabilidad de los entes territoriales.

Evolución PPL intramuros por situación jurídica, 2015 - 2021



Fuente: SISIPPEC- GEDIP - diciembre 2021

Finalmente, el mes de diciembre termina con una capacidad de 80.429 cupos y 71.318 condenados en ERON; si el INPEC tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, no habría hacinamiento a nivel nacional y se tendría disponibilidad de 9.111 cupos.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad en la población intramuros, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, la PPL registrada en cada uno de los grupos etarios se estableció así: 18-24, 12,9% (12.458); 25-29 con 21,2% (20.579), 30-34 con 18,2% (17.593), 35-39 con 15,0% (14.541), 40-44 con 11,1% (10.769). Lo anterior significa que el 78,4% de las personas recluidas en los ERON, es menor de 45 años.

La caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. El 7,5%, 5,4% y 3,8% (7.303, 5.266 y 3.724) pertenecen a los grupos entre 45-49, 50-54 y 55-59 años respectivamente. Se destaca que el 4,8% (4.680) de la población carcelaria tiene 60 o más años, entre los cuales, un 1,1% (1.078) supera los 70 años (1.056 hombres y 21 mujeres). En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 1. PPL intramuros por rango de edad

Rango de edad	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
18 - 24	11.548	12,8%	910	13,6%	12.458	12,9%
25 - 29	19.229	21,3%	1.350	20,2%	20.579	21,2%
30 - 34	16.456	18,2%	1.137	17,0%	17.593	18,2%
35 - 39	13.484	14,9%	1.057	15,8%	14.541	15,0%
40 - 44	9.966	11,0%	803	12,0%	10.769	11,1%
45 - 49	6.728	7,5%	575	8,6%	7.303	7,5%
50 - 54	4.924	5,5%	342	5,1%	5.266	5,4%
55 - 59	3.453	3,8%	271	4,1%	3.724	3,8%
60 - 64	2.102	2,3%	146	2,2%	2.248	2,3%
65 - 69	1.295	1,4%	59	0,9%	1.354	1,4%
> 70	1.056	1,2%	22	0,3%	1.078	1,1%
Total	90.241	100,0%	6.672	100,0%	96.913	100,0%
Participación	93,1%		6,9%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 3,7% (3.575) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados y 32,7% (31.714) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 60,0% (58.163) del total, entre los cuales se encuentran 19.295 bachilleres.

Los internos que cursaron estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,3% (3.205). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,3% (256).

La categorización académica de los internos se realiza de acuerdo a información suministrada por los mismos, toda vez que no es acreditada mediante documentación reportada al momento de su ingreso al ERON, ni posteriormente.

PPL intramuros por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	HPL	Participación	MPL	Participación	Total PPL	Participación
<i>Illetrados</i>	3.461	3,8%	114	1,7%	3.575	3,7%
Subtotal	3.461	3,8%	114	1,7%	3.575	3,7%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	11.332	12,6%	677	10,1%	12.009	12,4%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	18.476	20,5%	1.229	18,4%	19.705	20,3%
Subtotal	29.808	33,0%	1.906	28,6%	31.714	32,7%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	16.381	18,2%	1.106	16,6%	17.487	18,0%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	13.534	15,0%	1.137	17,0%	14.671	15,1%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.134	6,8%	576	8,6%	6.710	6,9%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	17.875	19,8%	1.420	21,3%	19.295	19,9%
Subtotal	53.924	59,8%	4.239	63,5%	58.163	60,0%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.557	1,7%	231	3,5%	1.788	1,8%
- Tecnólogos	429	0,5%	63	0,9%	492	0,5%
- Universitarios	842	0,9%	83	1,2%	925	1,0%
Subtotal	2.828	3,1%	377	5,7%	3.205	3,3%
<i>Especializado</i>	220	0,2%	36	0,5%	256	0,3%
Subtotal	220	0,2%	36	0,5%	256	0,3%
Total PPL	90.241	100,0%	6.672	100,0%	96.913	100,0%

Fuente: SISIPPEC – diciembre 2021

Identificada la falta escolaridad en la población reclusa, se creó el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, cuyo objeto es ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

Es por ello que muchos de los reclusos han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. PPL Fuerza Pública y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 961 internos, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos. Esta cifra corresponde al 1,0% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,2% (819). Dentro de este grupo tienen una participación más amplia, aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 72,8% (596), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional, 25,2% (206). Las demás fuerzas participan con el 2,1% (17).

PPL intramuros ex funcionarios de las Fuerzas Armadas

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Total PPL		
	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Total
Central	13	56	1	3		3	32	127	46	189	235
Occidental	7	17					14	47	21	64	85
Norte	17	9	1	3	1	1	50	32	69	45	114
Oriente	10	20					47	20	57	40	97
Noroeste	13	25	1	1			93	83	107	109	216
Viejo Caldas	3	16	1	1			16	35	20	52	72
Total	63	143	4	8	1	4	252	344	320	499	819
	206		12		5		596		819		85,2%
Participación	25,2%		1,5%		0,6%		72,8%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

Los ex funcionarios de otras entidades del Estado constituyen el 14,8% (142) de la población designada en esta categoría, observándose que el 32,4% (46) tuvieron nexos laborales con el INPEC.

PPL intramuros ex funcionarios otras entidades del Estado

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Total PPL			Total PPL funcionarios públicos	Participación
	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Sind	Cond	Total		
Central	8	2	1	7	14	14	23	23	46	281	29,2%
Occidental	3			1	4	8	7	9	16	101	10,5%
Norte	7	1			11	8	18	9	27	141	14,7%
Oriente	3	3		1	3	3	6	7	13	110	11,4%
Noroeste	5	13		1	5	3	10	17	27	243	25,3%
Viejo Caldas	1			1	3	8	4	9	13	85	8,8%
Total	27	19	1	11	40	44	68	74	142	961	100,0%
	46		12		84		142				
Participación	32,4%		8,5%		59,2%		100,0%		14,8%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

4.6. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros por regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según género (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados y condenados), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 2. Demografía regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
Central	30.672	33.394	2.267	7.001	899	7.900	26.393	1.368	27.761	35.661	4.989	16,3%
Occidental	15.793	17.999	1.323	5.750	493	6.243	12.249	830	13.079	19.322	3.529	22,3%
Norte	6.612	8.458	276	3.820	151	3.971	4.638	125	4.763	8.734	2.122	32,1%
Oriente	8.668	9.172	659	2.442	296	2.738	6.730	363	7.093	9.831	1.163	13,4%
Noroeste	8.158	10.572	1.115	1.854	417	2.271	8.718	698	9.416	11.687	3.529	43,3%
Viejo Caldas	10.526	10.646	1.032	2.145	327	2.472	8.501	705	9.206	11.678	1.152	10,9%
Total	80.429	90.241	6.672	23.012	2.583	25.595	67.229	4.089	71.318	96.913	16.484	20,5%
Participación	100,0%	93,1%	6,9%	89,9%	10,1%	100,0%	94,3%	5,7%	100,0%	100,0%		
		100,0%		26,4%			73,6%					

Fuente: GEDIP – diciembre 2021

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las regionales.

Demografía ERON Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCLET Leticia	118	135	6	75	2	77	60	4	64	141	23	19,5%
EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	320	341	0	53	0	53	288	0	288	341	21	6,6%
CPMSCHI Chiquinquirá	322	351	0	26	0	26	325	0	325	351	29	9,0%
EPMSCDUI Duitama	306	373	0	61	0	61	312	0	312	373	67	21,9%
CPMSGAR Garagoa	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-37	-100,0%
EPMSCGTQ Guateque	55	57	0	12	0	12	45	0	45	57	2	3,6%
CPMSMOQ Monquirá	73	102	0	17	0	17	85	0	85	102	29	39,7%
CPMSRAM Ramiriquí	122	144	0	29	0	29	115	0	115	144	22	18,0%
EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	395	388	128	77	51	128	311	77	388	516	121	30,6%
COBOG-ERE-JP Bogotá	5.970	6.873	4	1.703	0	1.703	5.170	4	5.174	6.877	907	15,2%
CPMSBOG - Bogotá	2.905	3.360	0	917	0	917	2.443	0	2.443	3.360	455	15,7%
EPMSCCAQ Cáqueza	108	157	0	56	0	56	101	0	101	157	49	45,4%
CPMSCHO Chocontá	112	144	0	40	0	40	104	0	104	144	32	28,6%
CPMSFUS - CAM Fusagasugá	153	221	0	46	0	46	175	0	175	221	68	44,4%
CPMSGAC Gachetá	58	50	0	12	0	12	38	0	38	50	-8	-13,8%
CPMSLMS La Mesa	60	110	0	12	0	12	98	0	98	110	50	83,3%
CPMSUBA Ubaté	117	119	0	29	0	29	90	0	90	119	2	1,7%
CPMSVILL Villeta	70	86	0	43	0	43	43	0	43	86	16	22,9%
EPMSCZIP Zipacquirá	152	165	0	67	0	67	98	0	98	165	13	8,6%
CPAMSMBOG-ERE Bogotá	1.246	0	1.784	0	708	708	0	1.076	1.076	1.784	538	43,2%
CAMISACS Acacias	1.098	890	0	13	0	13	877	0	877	890	-208	-18,9%
EPMSCVILLV Villavicencio	899	1.342	0	738	0	738	604	0	604	1.342	443	49,3%
EPMSCGRA Granada	120	192	0	83	0	83	109	0	109	192	72	60,0%
CPMSMEL Melgar	90	83	0	8	0	8	75	0	75	83	-7	-7,8%
EPMSCGIR Girardot	899	892	0	272	0	272	620	0	620	892	-7	-0,8%
EPMSCNEI Neiva	984	1.330	117	413	44	457	917	73	990	1.447	463	47,1%
CPMSGAZ Garzón	291	371	23	212	15	227	159	8	167	394	103	35,4%
EPMSCLPL La Plata	304	380	0	145	0	145	235	0	235	380	76	25,0%
EPMSCPIT Pitalito	650	811	30	298	16	314	513	14	527	841	191	29,4%
CPMSFLO-ERE-RM Florencia	550	773	57	388	26	414	385	31	416	830	280	50,9%
EPMSCCHA Chaparral	169	230	0	69	0	69	161	0	161	230	61	36,1%
CPMSESP Espinal	1.118	1.047	0	45	0	45	1.002	0	1.002	1.047	-71	-6,4%
CPMSPUR Purificación	113	1	0	0	0	0	1	0	1	1	-112	-99,1%
CPMSACS - RM Acacias	2.376	2.567	118	168	37	205	2.399	81	2.480	2.685	309	13,0%
CPMSTUN Tunja	120	169	0	38	0	38	131	0	131	169	49	40,8%
CPAMSEB El Barne	2.664	3.941	0	474	0	474	3.467	0	3.467	3.941	1.277	47,9%
CPMSPDA Paz de Ariporo	120	94	0	20	0	20	74	0	74	94	-26	-21,7%
EPCYOP Yopal	918	874	0	115	0	115	759	0	759	874	-44	-4,8%
PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	2.822	2.735	0	173	0	173	2.562	0	2.562	2.735	-87	-3,1%
PMSHELIC Las Heliconias	1.388	1.311	0	0	0	0	1.311	0	1.311	1.311	-77	-5,5%
EPCGUM El Guamo	100	101	0	28	0	28	73	0	73	101	1	1,0%
CPMMSFFA Facatativá	180	84	0	26	0	26	58	0	58	84	-96	-53,3%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.672	33.394	2.267	7.001	899	7.900	26.393	1.368	27.761	35.661	4.989	16,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	38,1%	37,0%	34,0%	30,4%	34,8%	30,9%	39,3%	33,5%	38,9%	36,8%	30,3%	11,8%

Fuente: GEDIP- diciembre 2021- ERON en proceso de cierre definitivo

Demografía ERON Regional Occidental

ERON REGIONAL OCCIDENTAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSCBOL Bolívar Cauca	186	155	0	70	0	70	85	0	85	155	-31	-16,7%
CPMSEBO El Bordo	108	113	0	21	0	21	92	0	92	113	5	4,6%
EPMSCPTE Puerto Tejada	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-64	-100,0%
EPMSCSDQ Santander de Quilichao	230	320	0	140	0	140	180	0	180	320	90	39,1%
EPMSCSIL Silvia	100	96	0	25	0	25	71	0	71	96	-4	-4,0%
CPMSMPY Popayán	100	0	145	0	56	56	0	89	89	145	45	45,0%
EPMSCPAS-RM Pasto	568	717	75	237	41	278	480	34	514	792	224	39,4%
CPMSIPI-RM Ipiales	888	421	0	223	0	223	198	0	198	421	-467	-52,6%
EPMSCLUN La Unión	84	81	0	15	0	15	66	0	66	81	-3	-3,6%
EPMSCTUQ Túquerres	88	119	0	56	0	56	63	0	63	119	31	35,2%
EPMSCTUM Tumaco	274	388	19	237	16	253	151	3	154	407	133	48,5%
CPAMSPAL Palmira	1.257	2.098	0	539	0	539	1.559	0	1.559	2.098	841	66,9%
EPMSCCAL-ERE Cali	2.046	4.572	0	1.683	0	1.683	2.889	0	2.889	4.572	2.526	123,5%
EPMSCBUG Buga	821	873	0	547	0	547	326	0	326	873	52	6,3%
EPMSCBUE Buenaventura	315	368	28	257	23	280	111	5	116	396	81	25,7%
CPMSTUL Tuluá	1.078	1.229	0	521	0	521	708	0	708	1.229	151	14,0%
CPAMSPY-ERE Popayán	2.524	2.505	0	731	0	731	1.774	0	1.774	2.505	-19	-0,8%
EPMSCCAR Cartago	428	502	0	175	0	175	327	0	327	502	74	17,3%
EPMSCCAI Caicedonia	102	112	0	44	0	44	68	0	68	112	10	9,8%
EPMSCROL Roldanillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
EPMSCSEV Sevilla	88	72	0	22	0	22	50	0	50	72	-16	-18,2%
COJAM Jamundí	4.444	3.258	1.056	207	357	564	3.051	699	3.750	4.314	-130	-2,9%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTAL	15.793	17.999	1.323	5.750	493	6.243	12.249	830	13.079	19.322	3.529	22,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	19,6%	19,9%	19,8%	25,0%	19,1%	24,4%	18,2%	20,3%	18,3%	19,9%	21,4%	16,2%

Fuente: GEDIP- diciembre 2021 - ERON con cierre temporal por reparación infraestructura

Demografía ERON Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CMSBA-JP Barranquilla	454	663	0	431	0	431	232	0	232	663	209	46,0%
CPMSSAB-ERE Sabanalarga	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-50	-100,0%
EPMSCCAR Cartagena	1.464	1.796	2	1.048	0	1.048	748	2	750	1.798	334	22,8%
EPMSCMAG Magangué	72	91	0	22	0	22	69	0	69	91	19	26,4%
EPMSCVAL-ERE Valledupar	256	554	91	205	60	265	349	31	380	645	389	152,0%
EPMSCMON Montería	840	888	85	301	31	332	587	54	641	973	133	15,8%
EPMSCRIO Riohacha	100	250	0	112	0	112	138	0	138	250	150	150,0%
EPMSCSM Santa Marta	312	740	63	369	33	402	371	30	401	803	491	157,4%
EPMSCESA El Banco	76	75	0	29	0	29	46	0	46	75	-1	-1,3%
EPMSCSA San Andrés	136	153	16	112	16	128	41	0	41	169	33	24,3%
EPMSCSIN Sincelajo	512	431	18	231	11	242	200	7	207	449	-63	-12,3%
CPMSCOR Corozal	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-45	-100,0%
EPMSCBA-ERE Barranquilla	640	1.072	1	530	0	530	542	1	543	1.073	433	67,7%
CPAMSVL Valledupar	1.452	1.596	0	426	0	426	1.170	0	1.170	1.596	144	9,9%
EPCTALT Tierralta	203	149	0	4	0	4	145	0	145	149	-54	-26,6%
TOTAL REGIONAL NORTE	6.612	8.458	276	3.820	151	3.971	4.638	125	4.763	8.734	2.122	32,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	8,2%	9,4%	4,1%	16,6%	5,8%	15,5%	6,9%	3,1%	6,7%	9,0%	12,9%	23,2%

Fuente: GEDIP- diciembre 2021- ERON en proceso de cierre definitivo

Demografía ERON Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSCARA Arauca	212	297	37	157	26	183	140	11	151	334	122	57,5%
EPMSCAGU Aguachica	78	154	0	19	0	19	135	0	135	154	76	97,4%
EPMSCPAM Pamplona	280	303	0	55	0	55	248	0	248	303	23	8,2%
EPMSCOC Ocaña	198	350	15	192	10	202	158	5	163	365	167	84,3%
CPMSBUC-ERE-JP Bucaramanga	1.520	1.609	0	408	0	408	1.201	0	1.201	1.609	89	5,9%
EPMSCBBJ Barrancabermeja	185	203	0	30	0	30	173	0	173	203	18	9,7%
EPMSCMAL Málaga	60	86	0	24	0	24	62	0	62	86	26	43,3%
EPMSSGI San Gil	262	296	0	0	0	0	296	0	296	296	34	13,0%
EPMSCSOC Socorro	318	491	0	98	0	98	393	0	393	491	173	54,4%
CPMSSVC San Vicente de Chucurí	56	58	0	27	0	27	31	0	31	58	2	3,6%
EPMSCVEL Vélez	192	253	0	88	0	88	165	0	165	253	61	31,8%
CPMSMBUC Bucaramanga	247	0	232	0	97	97	0	135	135	232	-15	-6,1%
CPAMSGIR Girón	2.424	2.148	0	177	0	177	1.971	0	1.971	2.148	-276	-11,4%
COUCUC - ERE Cúcuta	2.636	2.924	375	1.167	163	1.330	1.757	212	1.969	3.299	663	25,2%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	8.668	9.172	659	2.442	296	2.738	6.730	363	7.093	9.831	1.163	13,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	10,2%	9,9%	10,6%	11,5%	10,7%	10,0%	8,9%	9,9%	10,1%	7,1%	9,7%

Fuente: GEDIP- diciembre 2021

Demografía ERON Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CPAMSPA-ERE La Paz	375	1.082	0	173	0	173	909	0	909	1.082	707	188,5%
CPMSBEL Bello	1.368	2.509	0	219	0	219	2.290	0	2.290	2.509	1.141	83,4%
EPMSCAND Andes	168	402	0	41	0	41	361	0	361	402	234	139,3%
EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	124	134	0	18	0	18	116	0	116	134	10	8,1%
EPMSCCAU Caucasia	63	138	0	21	0	21	117	0	117	138	75	119,0%
CPMSJER Jerico	83	99	0	10	0	10	89	0	89	99	16	19,3%
EPMSCLCJ La Ceja	114	233	0	32	0	32	201	0	201	233	119	104,4%
EPMSCPBE Puerto Berrio	150	254	0	98	0	98	156	0	156	254	104	69,3%
EPMSCSBA Santa Bárbara	50	131	0	12	0	12	119	0	119	131	81	162,0%
CPMSSDO Santo Domingo	115	142	0	13	0	13	129	0	129	142	27	23,5%
EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	76	111	0	16	0	16	95	0	95	111	35	46,1%
EPMSCSON Sonson	75	114	0	6	0	6	108	0	108	114	39	52,0%
EPMSCTAM Támesis	62	85	0	5	0	5	80	0	80	85	23	37,1%
EPMSCYAR Yarumal	191	196	0	23	0	23	173	0	173	196	5	2,6%
EPMSCQUI Quibdó	286	387	16	217	10	227	170	6	176	403	117	40,9%
CPMSAPD Apartadó	296	693	0	132	0	132	561	0	561	693	397	134,1%
EPMSCIST Istmina	81	80	0	29	0	29	51	0	51	80	-1	-1,2%
CPMSPTR Puerto Triunfo	1.316	1.500	0	153	0	153	1.347	0	1.347	1.500	184	14,0%
COPEDE Medellín Pedregal	3.165	2.282	1.099	636	407	1.043	1.646	692	2.338	3.381	216	6,8%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.158	10.572	1.115	1.854	417	2.271	8.718	698	9.416	11.687	3.529	43,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,1%	11,7%	16,7%	8,1%	16,1%	8,9%	13,0%	17,1%	13,2%	12,1%	21,4%	31,3%

Fuente: GEDIP- diciembre 2021

Demografía ERON Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSCMAN Manizales	627	996	0	210	0	210	786	0	786	996	369	58,9%
EPMSCANS Anserma	128	224	0	62	0	62	162	0	162	224	96	75,0%
EPMSCAGD Aguadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
EPMSCPAR Pácora	58	67	0	21	0	21	46	0	46	67	9	15,5%
EPMSCPEN Pensilvania	56	93	0	47	0	47	46	0	46	93	37	66,1%
EPMSCRIS Riosucio	54	96	0	35	0	35	61	0	61	96	42	77,8%
EPMSCSAL Salamina	166	199	0	54	0	54	145	0	145	199	33	19,9%
RMMAN Manizales	128	0	166	0	68	68	0	98	98	166	38	29,7%
EPMSCCAL Calarcá	950	906	0	23	0	23	883	0	883	906	-44	-4,6%
EPMSCARM Armenia	350	449	0	76	0	76	373	0	373	449	99	28,3%
RMARM Armenia	156	0	184	0	40	40	0	144	144	184	28	17,9%
EPMSCPEI-ERE Pereira	649	818	0	239	0	239	579	0	579	818	169	26,0%
EPMSCSRC Santa Rosa de Cabal	178	232	0	70	0	70	162	0	162	232	54	30,3%
RMPEI Pereira	305	0	287	0	79	79	0	208	208	287	-18	-5,9%
EPMSCARG Armero Guayabal	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-40	-100,0%
EPMSCFRN Fresno	88	120	0	23	0	23	97	0	97	120	32	36,4%
EPMSCHON Honda	208	313	0	128	0	128	185	0	185	313	105	50,5%
EPMSCLIB Libano	99	90	0	27	0	27	63	0	63	90	-9	-9,1%
EPMSCPBO Puerto Boyacá	120	190	0	65	0	65	125	0	125	190	70	58,3%
CPAMSLDO-ERE La Dorada	1.524	1.525	0	146	0	146	1.379	0	1.379	1.525	1	0,1%
COIBA-ERE Ibagué	4.642	4.328	395	919	140	1.059	3.409	255	3.664	4.723	81	1,7%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.526	10.646	1.032	2.145	327	2.472	8.501	705	9.206	11.678	1.152	10,9%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,1%	11,8%	15,5%	9,3%	12,7%	9,7%	12,6%	17,2%	12,9%	12,0%	7,0%	7,9%

Fuente: GEDIP - diciembre 2021 - ERON en proceso de cierre definitivo

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Participación porcentual demográfica, regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR GÉNERO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
				H	M		H	M			
Central	38,1%	37,0%	34,0%	30,4%	34,8%	30,9%	39,3%	33,5%	38,9%	36,8%	30,3%
Occidental	19,6%	19,9%	19,8%	25,0%	19,1%	24,4%	18,2%	20,3%	18,3%	19,9%	21,4%
Norte	8,2%	9,4%	4,1%	16,6%	5,8%	15,5%	6,9%	3,1%	6,7%	9,0%	12,9%
Oriente	10,8%	10,2%	9,9%	10,6%	11,5%	10,7%	10,0%	8,9%	9,9%	10,1%	7,1%
Noroeste	10,1%	11,7%	16,7%	8,1%	16,1%	8,9%	13,0%	17,1%	13,2%	12,1%	21,4%
Viejo Caldas	13,1%	11,8%	15,5%	9,3%	12,7%	9,7%	12,6%	17,2%	12,9%	12,0%	7,0%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP - diciembre 2021

4.7. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramuros (96.913), está asociada con la comisión de 162.248 hechos criminales. Los cinco delitos más frecuentes corresponden a: homicidio 16,2% (26.214), hurto 13,5% (21.889), concierto para delinquir 12,7% (20.565), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 11,2% (18.168) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 10,7% (17.373). Estos delitos representan el 64,2% del total de conductas delictivas por las cuales se encuentran los internos en condición de sindicados o condenados en los ERON.

De la cifra total de delitos, el 26,3% (42.615) se encuentra en investigación, ya que corresponden a privados de la libertad en condición de sindicados, mientras que por la comisión del 73,7% restante (119.633), ya se profirió condena.

Con relación a la participación por género en el total de la criminalidad, el 92,9% (150.704) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del homicidio, hurto, concierto para delinquir, porte de armas de fuego y tráfico de estupefacientes.

El 7,1% (11.544) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

Incidencia delictiva PPL intramuros

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Incidencia delictiva PPL			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Homicidio	4.749	287	5.036	20.372	806	21.178	25.121	1.093	26.214	16,2%
Hurto	3.754	283	4.037	16.934	918	17.852	20.688	1.201	21.889	13,5%
Concierto para delinquir	6.396	1.045	7.441	11.680	1.444	13.124	18.076	2.489	20.565	12,7%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.449	892	5.341	10.878	1.949	12.827	15.327	2.841	18.168	11,2%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.598	134	3.732	13.294	347	13.641	16.892	481	17.373	10,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	1.845	27	1.872	5.332	63	5.395	7.177	90	7.267	4,5%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.435	14	1.449	4.706	40	4.746	6.141	54	6.195	3,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.741	144	1.885	3.464	167	3.631	5.205	311	5.516	3,4%
Extorsión	1.362	235	1.597	2.478	240	2.718	3.840	475	4.315	2,7%
Acceso carnal violento	730	11	741	2.521	19	2.540	3.251	30	3.281	2,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	676	51	727	1.694	59	1.753	2.370	110	2.480	1,5%
Secuestro extorsivo	567	57	624	1.602	137	1.739	2.169	194	2.363	1,5%
Violencia intrafamiliar	536	19	555	1.749	48	1.797	2.285	67	2.352	1,4%
Uso de menores de edad para la comisión de delitos	575	95	670	1.383	205	1.588	1.958	300	2.258	1,4%
Secuestro simple	384	36	420	1.358	112	1.470	1.742	148	1.890	1,2%
Lesiones personales	188	10	198	1.218	46	1.264	1.406	56	1.462	0,9%
Desplazamiento forzado	405	29	434	957	34	991	1.362	63	1.425	0,9%
Fabricación, tráfico o porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos	610	33	643	722	29	751	1.332	62	1.394	0,9%
Feminicidio	311	1	312	753	2	755	1.064	3	1.067	0,7%
Destinación ilícita de muebles e inmuebles	193	81	274	549	192	741	742	273	1.015	0,6%
Otros delitos	4.176	451	4.627	8.380	752	9.132	12.556	1.203	13.759	8,5%
Total	38.680	3.935	42.615	112.024	7.609	119.633	150.704	11.544	162.248	100,0%
Participación	90,8%	9,2%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	
	26,3%			73,7%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

El total de registros delictivos (162.248) es superior al total de la población reclusa intramuros (96.913), teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en más de una conducta punible.

5. POBLACIÓN INTRAMUROS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos privados de la libertad que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios, de acuerdo al principio de enfoque diferencial⁹, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieren de un acompañamiento especial.

El avance más destacable es la Resolución No. 06349 del 19 de diciembre de 2016, Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON a cargo del INPEC, el cual cuenta con un principio de enfoque diferencial a fin de reconocer que dentro de los establecimientos carcelarios y penitenciario, la presencia de una población marcada por la diferencia en cuanto a la edad, religión, identidad de género, orientación sexual, diversidad corporal, raza, etnia, situación de discapacidad, entre otras; lo que conlleva a adoptar medidas de protección y de garantía de sus derechos fundamentales.

Otro progreso importante en el tema es, la documentación de las guías y procedimientos de los programas que acogen la población, disponibles en el aplicativo ISOLUCION¹⁰.

En diciembre, 8.205 personas privadas de la libertad en ERON, hacían parte de grupos minoritarios, con enfoque diferencial.

PPL intramuros con enfoque diferencial

Sector LGBTI+	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Lesbiana	166	69	18	26	227	92	598	29,8%
Gay	165	70	71	55	53	61	475	23,7%
Bisexual	220	81	16	91	173	91	672	33,5%
Transexual	58	41	6	21	46	27	199	9,9%
Intersexual	7	4	0	3	4	0	18	0,9%
Otras identidades	3	30	4	3	1	1	42	2,1%
Total	619	295	115	199	504	272	2.004	100,0%
Participación	30,9%	14,7%	5,7%	9,9%	25,1%	13,6%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

La Regional Central acoge la mayor población indígena (37,7%), extranjeros (43,0%), adulto mayor (39,1%), con discapacidad (40,9%) y LGBTI+ (30,9%). En la Regional Occidental se ubica el número más alto de población afrocolombiana (47,9%), mujeres lactantes (66,7%) y mujeres gestantes (28,2%).

Proporción PPL intramuros con enfoque diferencial, regional

PPL con enfoque diferencial	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Indígenas	37,7%	32,9%	11,0%	3,1%	5,1%	10,3%	100,0%
Afrocolombianos	23,0%	47,9%	3,9%	4,5%	12,7%	8,0%	100,0%
Extranjeros	43,0%	16,1%	7,2%	27,2%	3,4%	3,1%	100,0%
Adulto Mayor	39,1%	14,3%	6,8%	12,2%	10,9%	16,7%	100,0%
Mujer lactante	8,3%	66,7%	0,0%	0,0%	16,7%	8,3%	100,0%
Mujer gestante	17,9%	28,2%	15,4%	15,4%	10,3%	12,8%	100,0%
Con discapacidad	40,9%	18,9%	5,7%	12,2%	9,7%	12,6%	100,0%
Sector LGBTI+	30,9%	14,7%	5,7%	9,9%	25,1%	13,6%	100,0%

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

⁹ Op. Cit. Ley 1709 de 2014. Artículo 2.

¹⁰ Op. Cit. INPEC. Código: PM-AS-G11 Versión: 1. 2019.

- **PPL indígena:** 6,8%; 554 (537 hombres y 17 mujeres), pertenecientes a diferentes etnias colombianas, se encuentran reclusos en establecimientos carcelarios. Los pueblos más representativos son: Nasa, Emberá y Wayuu.

PPL perteneciente a comunidades indígenas, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	207	175	60	17	26	52	537	96,9%
Mujeres	2	7	1	0	2	5	17	3,1%
Total	209	182	61	17	28	57	554	100,0%
Participación	37,7%	32,9%	11,0%	3,1%	5,1%	10,3%	100,0%	6,8%

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

Desde el punto de vista normativo, es necesario precisar que en Colombia los indígenas pueden ser juzgados y condenados por la jurisdicción penal ordinaria y por la jurisdicción especial indígena, a través de procesos y procedimientos adelantados dentro de las competencias y límites formales que especifican las normas constitucionales y las leyes. A pesar de la norma expresa del principio de favorabilidad penal para indígenas, contenido en el artículo 10º del Convenio 169 de la OIT¹¹, el sistema penitenciario y carcelario sigue ocupándose del castigo de indígenas, implementando un enfoque diferencial específico, teniendo en cuenta que la falta de contacto de los reclusos indígenas con sus familias, su territorio, sus ritos y costumbres o sus autoridades, puede generar graves conflictos individuales y comunitarios.

“Artículo 10. 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales. 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento”.

- **PPL afrocolombiana:** auto reconocida, 25,9%; 2.124 (2.077 hombres y 47 mujeres). Es de anotar que existe población afrocolombiana privada de la libertad no solo en las regiones donde comúnmente habitan, sino también en otras ciudades, en cuyo caso se encuentran sin arraigo familiar y generalmente corresponden a sectores poblacionales con muy bajos ingresos económicos, lo que impide a sus familias estar en permanente contacto.

PPL afrocolombiana, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	482	994	83	93	260	165	2.077	97,8%
Mujeres	7	23	0	2	10	5	47	2,2%
Total	489	1.017	83	95	270	170	2.124	100,0%
Participación	23,0%	47,9%	3,9%	4,5%	12,7%	8,0%	100,0%	25,9%

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

Al igual que con otros grupos minoritarios, el INPEC conector de su identidad y diversidad cultural la cual hace parte del patrimonio de la Nación, potencializa su vinculación a los programas de resocialización, de manera tal que obtengan competencias para integrarse a la sociedad como personas productivas y autogestionadoras.

- **PPL adulto mayor:** 13,7%; 1.126 (1.076 hombres y 50 mujeres). Las condiciones de vida de esta población también se dan en hacinamiento. La percepción de enfermedad es mucho más latente que en otros grupos poblacionales, asimismo, la depresión y el estrés son las expresiones psicopatológicas de mayor frecuencia y la red de apoyo institucional no solo está enfocada al contacto afectivo familiar, sino a atender a través de las entidades competentes, lo relacionado con la salud, en búsqueda de mejorar su calidad de vida.

¹¹ OIT. Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. En línea. Consultado del 20 de julio de 2019. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

PPL adulto mayor, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	423	155	77	126	117	178	1.076	95,6%
Mujeres	17	6	0	11	6	10	50	4,4%
Total	440	161	77	137	123	188	1.126	100,0%
Participación	39,1%	14,3%	6,8%	12,2%	10,9%	16,7%	100,0%	13,7%

Fuente: SISPEEC - diciembre 2021

Tratándose de la judicialización del adulto mayor, no se establecen señalamientos específicos con relación a dicha circunstancia, a excepción de la posibilidad de sustituir la detención preventiva por la domiciliaria a que se refiere el artículo 314.2 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 27 de la Ley 1142 de 2007, cuando el imputado o acusado fuere mayor de 65 años, siempre que su personalidad, la naturaleza y modalidad del delito hagan aconsejable su reclusión en el lugar de residencia. Ni el artículo 32 del Código Penal, que alude a los eximentes de responsabilidad, ni el artículo 55 del mismo, que menciona las circunstancias de menor punibilidad, salvo la referente a las condiciones de inferioridad psíquicas determinadas por la edad, a que se refiere en su numeral 9, pero sin referirse a una edad específica, señalan la condición de adulto mayor, para determinar favorecimiento con respecto a la aplicación de dicho código¹².

- **MPL gestante y lactante:** las primeras, 0,5%; 39 y las segundas, 0,1%; 12. En Colombia, los centros de reclusión tienen la obligación de contar con una infraestructura que garantice el bienestar de las mujeres gestantes para un adecuado desarrollo del embarazo; asimismo, a contar con un ambiente propicio para las mujeres lactantes y sus hijos para el correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años que conviven con sus madres.

PPL femenina gestante y lactante, regional

Enfoque	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Mujer gestante	7	11	6	6	4	5	39	0,5%
Participación	17,9%	28,2%	15,4%	15,4%	10,3%	12,8%	100,0%	
Mujer lactante	1	8	0	0	2	1	12	0,1%
Participación	8,3%	66,7%	0,0%	0,0%	16,7%	8,3%	100,0%	

Fuente: SISPEEC - diciembre 2021

En 2016 se creó la *Mesa de fortalecimiento de la atención a mujeres gestantes, lactantes y niños en Centros de Reclusión*, integrada por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia -CIPI, con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres, en respuesta a la Sentencia 762 de 2015 de la Corte Constitucional.

Actualmente hay diez centros de reclusión en el país (CPAMSMBOG Bogotá, CPMSMPY Popayán, CPMSMBUC Bucaramanga, RMPEI Pereira, RMMAN Manizales y RMARM Armenia, y pabellones para mujeres en COPED, COJAM, COCUC y COIBA), donde se presta el servicio de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para los 31 niños que viven con sus madres en reclusión.

El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el ICBF, el INPEC y la USPEC, están atentos a la priorización de las actividades de la Ruta Integral de Atenciones para Primera Infancia: vacunación, crecimiento y desarrollo, afiliación al sistema de salud y seguimiento nutricional, entre otras, con el objeto de mejorar, a través de un tratamiento diferenciado, la situación de las mujeres y de los niños que permanecen en los centros de reclusión.

Igualmente, el Convenio 002/21 suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y coordinar acciones entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para coadyuvar a la atención integral de los niños y niñas menores de tres años (3) años de edad que conviven con sus madres al interior de los establecimientos de reclusión y de las mujeres gestantes y madres lactantes*

¹² GUTIÉRREZ Quevedo, Marcela y Otros. *Política Criminal y Libertad*. Universidad Externado de Colombia. 2014. Bogotá. [En Línea] [Consultado en: 26 de mayo de 2020]. Disponible en World Wide Web <https://books.openedition.org/uec/1007>

privadas de la libertad, así como, la atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”.

Para el seguimiento del Convenio se conformó un Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento, integrado por miembros de las entidades, quienes se reunirán semestralmente con el fin de coordinar, hacer seguimiento, evaluar y orientar la ejecución del mismo.

- **PPL con discapacidad:** 6,9%; 565 (553 hombres y 12 mujeres). La población reclusa en condición de discapacidad, bien sea física, sensorial o intelectual, requiere de una mayor atención para evitar su marginación o discriminación derivada de su vulnerabilidad.

En este sentido el INPEC tiene a su disposición grupos interdisciplinarios, cuyos procesos están guiados por el principio de distinción, protegiendo sus derechos a la seguridad, a la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana.

PPL con discapacidad, regional

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	229	101	32	67	53	71	553	97,9%
Mujeres	2	6	0	2	2	0	12	2,1%
Total	231	107	32	69	55	71	565	100,0%
Participación	40,9%	18,9%	5,7%	12,2%	9,7%	12,6%	100,0%	6,9%

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

- **PPL sector LGBTI+:** la población autoreconocida como LGBTI+, mediante censo realizado en los ERON, asciende a 2.004 personas, 24,4% de la población reclusa con enfoque diferencial, desagregada en: 29,8% (598) Lesbianas, 23,7% (475) Gay, 33,5% (672) Bisexuales, 9,9% (199) Transexuales, 0,9% (18) Intersexuales y 2,1% (42) internos con otras orientaciones e identidades de género (+). El INPEC reconoce y respeta la diversidad sexual de la población reclusa, como principio orientador que garantiza sus derechos.

PPL sector LGBTI+, categoría autorreconocida

Sector LGBTI+	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Lesbiana	166	69	18	26	227	92	598	29,8%
Gay	165	70	71	55	53	61	475	23,7%
Bisexual	220	81	16	91	173	91	672	33,5%
Transexual	58	41	6	21	46	27	199	9,9%
Intersexual	7	4	0	3	4	0	18	0,9%
Otras identidades	3	30	4	3	1	1	42	2,1%
Total	619	295	115	199	504	272	2.004	100,0%
Participación	30,9%	14,7%	5,7%	9,9%	25,1%	13,6%	100,0%	

Fuente: DIRAT - diciembre 2021

La identidad de género es la percepción y manifestación personal del propio género. Es decir, cómo se identifica cada individuo independientemente de su sexo biológico. La identidad de género puede fluir entre lo masculino y femenino, no existe una norma absoluta que lo defina¹³.

Es la forma como cada persona se construye, se define, se expresa y vive en relación con su sexo y los elementos de género que adopta¹⁴.

¹³ <https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/identidades-de-genero/>

¹⁴ <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2017/170213-plegable-lgbti.-webpdf.pdf>

PPL sector LGBTI+, categoría autorreconocida – identidad de género

Sector LGBTI+	Lesbiana	Gay	Bisexual	Transexual	Intersexual	Otras identidades	Total PPL
HPL	3	471	307	155	10	34	980
MPL	595	4	365	44	8	8	1.024
Total	598	475	672	199	18	42	2.004
Participación	29,8%	23,7%	33,5%	9,9%	0,9%	2,1%	100,0%

Fuente: DIRAT - diciembre 2021

En materia normativa y de jurisprudencia para el reconocimiento y la protección de las personas con orientaciones sexuales e identidades diversas privadas de la libertad se han logrado varios avances. La Sentencia T-062/11 de la Corte Constitucional, por la cual se prohíbe a las instituciones penitenciarias restringir visitas íntimas, el corte de cabello, la tenencia de utensilios de belleza y prendas de vestir femeninas y maquillaje a mujeres transexuales en los centros penitenciarios: y se ordena al INPEC promover la seguridad y la igualdad en las condiciones de reclusión y tratamiento de las personas reclusas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales. También, Sentencias T-499/2003, T-372/13 y T-559/13 sobre la visita íntima de la población carcelaria LGBTI, entre otras.

- **PPL extranjera:** 21,7%; 1.781% (1.585 hombres y 196 mujeres). Las personas de nacionalidad diferente a la colombiana, que se encuentran en los establecimientos de reclusión, merecen una especial protección por ese hecho. Normalmente, estar en prisión en un país distinto al propio, en el que se debe asumir cargas y barreras que las personas locales no tienen que enfrentar. No se cuenta con familiares ni personas allegadas, no se hace parte de las redes sociales que pueden ayudar a resolver problemas o atender necesidades. Se puede tener un idioma diferente o pertenecer a una cultura distinta, con necesidades alimenticias, de recreación, o religiosas disímiles. Estas diferencias que tiene un extranjero conllevan un impacto sobre los derechos fundamentales y restricciones que la mayoría de la población carcelaria no tiene que enfrentar.

Por regional, la PPL extranjera intramuros corresponde a: Central 43,0% (765), Occidental 16,1% (287), Norte 7,2% (129), Oriente 27,2% (484), Noroeste 3,4% (61) y Viejo Caldas 3,1% (55).

PPL intramuros extranjera, género

Género	Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	689	255	128	411	55	47	1.585	89,0%
Mujeres	76	32	1	73	6	8	196	11,0%
Total	765	287	129	484	61	55	1.781	100,0%
Participación	43,0%	16,1%	7,2%	27,2%	3,4%	3,1%	100,0%	21,7%

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

De la población extranjera intramuros, el 38,8% (691) está sindicada (593 hombres y 98 mujeres) y el 61,2% (1.090) ya fue condenada (992 masculinos y 98 femeninas).

Tabla 3. PPL intramuros extranjera, situación jurídica

Regional	Sindicados			Condenados			Total			Participación PPL ERON
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Central	215	26	241	474	50	524	689	76	765	43,0%
Occidental	112	18	130	143	14	157	255	32	287	16,1%
Norte	65	1	66	63	0	63	128	1	129	7,2%
Oriente	185	48	233	226	25	251	411	73	484	27,2%
Noroeste	3	1	4	52	5	57	55	6	61	3,4%
Viejo Caldas	13	4	17	34	4	38	47	8	55	3,1%
Total	593	98	691	992	98	1.090	1.585	196	1.781	100,0%
Participación	85,8%	14,2%	100,0%	91,0%	9,0%	100,0%	89,0%	11,0%	100,0%	38,8%
	38,8%			61,2%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

Por país de origen, los naturales de Venezuela ocupan el primer lugar, con 79,6% (1.417). De esta cifra, el 38,1% (540) son sindicados (446 hombres y 94 mujeres) y, el 61,9% (877) condenados (799 masculinos y 78 femeninas). En total, el 87,9% (1.245) son hombres y el 12,1% (172) mujeres.

PPL intramuros extranjera, país de origen

País de origen	Sindicados			Condenados			Total extranjeros			Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Venezuela	446	94	540	799	78	877	1.245	172	1.417	79,6%
Ecuador	19	2	21	67	4	71	86	6	92	5,2%
Mexico	8	2	10	26	3	29	34	5	39	2,2%
Costa Rica	22	0	22	11	0	11	33	0	33	1,9%
Nicaragua	13	0	13	13	0	13	26	0	26	1,5%
Panamá	21	0	21	2	0	2	23	0	23	1,3%
Guatemala	3	0	3	12	6	18	15	6	21	1,2%
Otros países	61	0	61	62	7	69	123	7	130	7,3%
Total	593	98	691	992	98	1.090	1.585	196	1.781	100,0%
Participación	85,8%	14,2%	100,0%	91,0%	9,0%	100,0%	89,0%	11,0%	100,0%	
	38,8%			61,2%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

La incidencia delictiva de la PPL extranjera intramuros (1.781), sumó 2.639 transgresiones al código penal colombiano. Los delitos de mayor incidencia son: tráfico de estupefacientes (23,5%), hurto (20,3%), homicidio (8,9%), concierto para delinquir y porte de armas de fuego (8,2% y 7,5% respectivamente).

El 41,8% (1.102) de los delitos se atribuye a sindicados y 58,2% (1.537) a condenados. Del mismo modo, del total de delitos, el 88,9% (2.347) fue cometido por hombres y el 11,1% (292) por mujeres.

Incidencia delictiva PPL intramuros extranjera

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total delitos			Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	217	33	250	323	48	371	540	81	621	23,5%
Hurto	122	22	144	366	27	393	488	49	537	20,3%
Homicidio	93	9	102	121	11	132	214	20	234	8,9%
Concierto para delinquir	103	25	128	76	12	88	179	37	216	8,2%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	81	19	100	92	7	99	173	26	199	7,5%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	55	7	62	87	3	90	142	10	152	5,8%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos	37	6	43	45	5	50	82	11	93	3,5%
Extorsión	28	7	35	25	2	27	53	9	62	2,3%
Uso de menores para la comisión de delitos	17	4	21	38	2	40	55	6	61	2,3%
Lesiones personales	6	1	7	46	4	50	52	5	57	2,2%
Otros delitos	182	28	210	187	10	197	369	38	407	15,4%
Total	941	161	1.102	1.406	131	1.537	2.347	292	2.639	100,0%
Participación	85,4%	14,6%	100,0%	91,5%	8,5%	100,0%	88,9%	11,1%	100,0%	
	41,8%			58,2%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

El número de delitos (2.639) es superior a la PPL extranjera intramuros (1.781), teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en la comisión de varios delitos en concurso.

6. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PPL INTRAMUROS

6.1 Actividades de trabajo, estudio y enseñanza

De acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el INPEC brinda una atención integral a todos los internos que se encuentren en los centros de reclusión en calidad de sindicados y condenados, en domiciliaria y con vigilancia electrónica. Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente, los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esta labor.

Las actividades ocupacionales de Trabajo, Estudio y Enseñanza -TEE, para el personal privado de la libertad son asignadas mediante el órgano colegiado Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza -JETEE, siguiendo etapas como revisión del plan ocupacional, inscripción, evaluación o entrevista, selección, asignación, seguimiento y evaluación de desempeño. La participación de la PPL en dichas actividades es voluntaria y les permite a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

- **Actividades de trabajo.** El trabajo se desarrolla bajo dos modalidades: administración directa e indirecta.

Administración directa. Cuando la administración del ER pone a disposición de los internos, los recursos del estado necesarios para el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias y de servicios con carácter ocupacional y controla directamente el desarrollo económico y social de las mismas. Generar ingresos, gastos y ocupan mano de obra de la PPL. Dentro de los servicios se encuentran por ejemplo los recuperadores ambientales para mantener el orden, aseo, jardines y embellecimiento de las instalaciones de los ERON.

Administración indirecta. Cuando la administración de los recursos físicos con que cuenta el establecimiento de reclusión, pone a disposición de personas naturales o jurídicas los recursos físicos para que ellas lleven a cabo actividades laborales con vinculación de mano de obra de los privados de la libertad; el control proceso de fabricación y capacitación es responsabilidad del particular. Las maquilas en confecciones u otras líneas también son de administración directa.

El personal privado de la libertad independiente también hace parte de la administración indirecta, cada interno elabora productos generalmente artesanales o industriales con materiales como madera, hilos, lanas, fibras naturales y sintéticas, orfebrería, cestería, bordados, papel, arcilla, cerámicas, vitrales, lencería, bisutería, parafina, joyería, entre otros, de acuerdo a la región; se comercializan a través de la marca registrada Libera COLOMBIA® en ferias locales, regionales y nacionales. También se comercializan con familiares y amigos de los internos y en puntos de venta en los ERON.

Programas de trabajo

Industriales. Artes gráficas, producción de uniformes y botas para dotación de la PPL (autoabastecimiento), cuero y calzado, industria de la madera, metalistería, operarios máquinas de taller, confecciones, producción elementos de aseo, procesamiento y transformación de alimentos (panadería y asaderos - únicamente en establecimientos carcelarios).

Artesanales. Bisutería, cerámica, telares y tejidos, lencería y bordados, madera, marroquinería, material reciclado, orfebrería, papel, fibras y materiales naturales y sintéticos.

Agrícola y pecuario. Agricultura urbana, cultivo de ciclo corto, de ciclo largo e hidropónico, especies menores y mayores (únicamente para los establecimientos donde existan pabellones de Alta Seguridad y/o de Justicia y Paz), cultivo de setas y hongos.

Servicios administrativos. Actividades ocupacionales en beneficio de la PPL al interior de los establecimientos. Anunciador, atención de expendios, atención punto de venta, auxiliares de Jardín Infantil (únicamente en reclusiones de mujeres y donde funcionen guarderías para hijos de internas, menores de tres años), bibliotecario (al interior de los pabellones), lavandería, manipulador de alimentos (preparación y distribución de alimentos), recuperador ambiental.

- **Actividades de estudio.** Estos programas buscan promover espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, minimizando factores de riesgo que genera la privación de la libertad. Los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal, informal y para el trabajo y desarrollo humano. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Educación Formal. En cuanto a capacitación educativa, el nuevo Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, nace de la necesidad de ofrecer una educación pertinente y adecuada al contexto de encierro de personas que han pasado por una experiencia relacionada con el delito. Se entiende que la educación de adultos requiere metodologías y currículos acordes a las relaciones sociales que se dan al interior de un centro penitenciario, como horarios, lugares de encuentro, relación con la guardia, los docentes, los internos monitores y las familias.

Su filosofía es la resignificación del pensamiento del privado de la libertad, garantiza el acceso a la educación básica y media (primaria y bachillerato); y se alfabetiza a los iletrados en caso de haber. Se certifica con aprobación de secretarías de educación donde hay convenio y aprobación y en los demás establecimientos de reclusión a través del ICFES. Se realiza formación académica y laboral en el nivel complementario, operario, técnico y tecnológico. Otros internos también tienen la opción de adelantar estudios universitarios en carreras profesionales como Administración de Empresas, entre otras, en modalidad a distancia, el INPEC asigna un auxilio económico para este programa.

Educación Informal. En educación informal, las personas privadas de la libertad pueden participar en comités de internos, hay seis establecidos en la Resolución 6349 de 2016, mediante el cual se expide el reglamento general para los ERO y se sustituye el acuerdo 0011 de 1995, que a su vez son programas para redención de pena: deportes, recreación y cultura; trabajo estudio y enseñanza, derechos humanos, comité espiritual, comité de enfoque diferencial y comité de salud. Se desarrollan cursos cortos para fortalecimiento de valores, crecimiento personal, desarrollo artístico, cultural y deportivo, habilidades sociales, integración con enfoque diferencial para comunidades indígenas, LGBTI, adultos mayores, poblaciones étnicas afrocolombianas, personas con discapacidad. Entre otra variedad de temas dirigidos a la resocialización de las PPL.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En educación para el trabajo y el desarrollo humano, se realiza formación académica y laboral en el nivel técnico, tecnólogo, operario y complementario en convenio con el SENA, institución de carácter técnico, y con otras instituciones de este mismo carácter para la titulación. También pueden validar a través del ICFES, el bachillerato y presentar las demás pruebas estandarizadas para Colombia.

- **Actividades de enseñanza.** Es un programa dirigido a las personas privadas de la libertad profesionales, técnicos, tecnólogos o líderes representativos con una formación mínima superior al del programa que va a orientar, es un monitor que orienta procesos académicos, laborales o de salud; son facilitadores en los procesos de educación formal, informal, psicosociales, comunidades terapéuticas, programas de deportes, recreación y cultura siempre con acompañamiento y supervisión de funcionario del INPEC.

En diciembre, el 83,8% (81.212) de la población reclusa intramuros a cargo del INPEC (96.913) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación: Trabajo, Estudio y Enseñanza, así:

- El 53,8% (43.719) de las personas intervenía en actividades ocupacionales. El 95,2% (41.633) de los asistentes son hombres y el 4,8% (2.086) mujeres.

- El 44,0% (35.735) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización. Del total de PPL que realiza esta actividad, el 95,0% (33.952) hombres y 5,0% (1.783) mujeres.
- El 2,2% (1.758) se desempeñó como monitor en las áreas de salud, laboral y educativa, dentro de los diferentes establecimientos. El 93,2% (1.638) de los monitores son hombres y el 6,8% (120), mujeres.

PPL intramuros en actividades ocupacionales y laborales, género

Regional	PPL Trabajo			PPL Estudio			PPL Enseñanza			Total PPL en TEE			Participación
	HPL	MPL	Total	HPL	MPL	Total	HPL	MPL	Total	HPL	MPL	Total	
Central	16.442	845	17.287	13.037	881	13.918	721	37	758	30.200	1.763	31.963	39,4%
Occidental	6.831	156	6.987	5.589	114	5.703	208	9	217	12.628	279	12.907	15,9%
Norte	4.691	137	4.828	3.366	56	3.422	186	11	197	8.243	204	8.447	10,4%
Oriente	4.769	435	5.204	3.811	210	4.021	167	22	189	8.747	667	9.414	11,6%
Noroeste	3.184	18	3.202	4.125	28	4.153	120	1	121	7.429	47	7.476	9,2%
Viejo Caldas	5.716	495	6.211	4.024	494	4.518	236	40	276	9.976	1.029	11.005	13,6%
Total	41.633	2.086	43.719	33.952	1.783	35.735	1.638	120	1.758	77.223	3.989	81.212	
Participación	95,2%	4,8%	100,0%	95,0%	5,0%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	95,1%	4,9%	100,0%	100,0%
	53,8%			44,0%			2,2%			100,0%			

Fuente: SISIEPEC - diciembre 2021

6.2 Programas psicosociales

Tienen como objetivo brindar herramientas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales con el fin de preparar al condenado para su libertad a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa, deportiva, las relaciones de familia y formación espiritual; en el marco del tratamiento penitenciario para alcanzar la resocialización. Durante este mes, se realizaron 148.981 intervenciones.

Participación PPL intramuros en programas psicosociales

Programa	Asistencia, atención e intervención psicológica	Atención apoyo grupo con enfowur diferencial	Eje prestacional	Atención familiar	Atención social	Asistencia espiritual	Total	Participación
Central	797	303	40.547	8	1.107	2.970	45.732	30,7%
Occidental	230	185	27.038	136	1.192	432	29.213	19,6%
Norte	61	29	9.385	1	439	326	10.241	6,9%
Oriente	152	0	33.362	2	330	102	33.948	22,8%
Noroeste	328	0	13.810	0	457	554	15.149	10,2%
Viejo Caldas	520	0	13.734	3	402	39	14.698	9,9%
Total	2.088	517	137.876	150	3.927	4.423	148.981	100,0%
Participación	1,4%	0,3%	92,5%	0,1%	2,6%	3,0%	100,0%	

Fuente: SISIEPEC - diciembre 2021

Es importante tener en cuenta que un privado de la libertad puede acceder a diferentes actividades psicosociales.

7. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA

Según el artículo 22 de la Ley 1709 de 2014, la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión "consistirá en la privación de la libertad en el lugar de residencia o morada del condenado o en el lugar que el juez determine". Además, el mismo artículo dice "el sustituto podrá ser solicitado por el condenado independientemente de que se encuentre con orden de captura o privado por su libertad, salvo cuando la persona haya evadido voluntariamente la acción de la justicia".

Con respecto a la detención preventiva, el párrafo único del artículo 24 indica "La detención preventiva puede ser sustituida por la detención en el lugar de residencia en los mismos casos en los que procede la prisión domiciliaria. En estos casos se aplicará el mismo régimen previsto para este mecanismo sustitutivo de la prisión".

La población amparada bajo esta modalidad de prisión correspondió al 40,8%, 70.253 del total de reclusos a cargo del INPEC (172.018). De esa cifra (70.253), el 52,9% (37.180) se encuentra en detención, conformada por 82,8% (30.792) hombres y 17,2% (6.388) mujeres. La población restante, 47,1% (33.073) se halla en prisión, cuya distribución por género corresponde a 85,5% (28.279) hombres y 14,5% (4.794) mujeres. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de reclusión, el 84,1% (59.071) son hombres y 15,9% (11.182) mujeres.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la regional a la que pertenece, correspondió a: Central 22,4% (15.716), Occidental 17,5% (12.276), Norte 33,6% (23.614), Oriente 8,3% (5.811), Noroeste 12,2% (8.583) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 6,1% (4.253).

PPL en domiciliaria

Regional	PPL en detención			PPL en prisión			PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	5.317	1.413	6.730	7.476	1.510	8.986	12.793	2.923	15.716	22,4%
Occidental	4.389	956	5.345	6.136	795	6.931	10.525	1.751	12.276	17,5%
Norte	14.110	2.328	16.438	6.264	912	7.176	20.374	3.240	23.614	33,6%
Oriente	2.514	497	3.011	2.434	366	2.800	4.948	863	5.811	8,3%
Noroeste	3.148	640	3.788	3.982	813	4.795	7.130	1.453	8.583	12,2%
Viejo Caldas	1.314	554	1.868	1.987	398	2.385	3.301	952	4.253	6,1%
Total	30.792	6.388	37.180	28.279	4.794	33.073	59.071	11.182	70.253	100,0%
Participación	82,8%	17,2%	100,0%	85,5%	14,5%	100,0%	84,1%	15,9%	100,0%	
	52,9%			47,1%			100,0%			

Fuente: GEDIP- diciembre 2021

Las modalidades delictivas de la población en domiciliaria (70.253) suman 91.290, destacándose el tráfico de estupefacientes que representó el 17,6% (16.079) del total, hurto 16,4% (14.988) y porte de armas de fuego 14,0% (12.799).

Los personas en detención presuntamente cometieron el 53,6% (48.973) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados, el 46,4% (42.317).

La distribución de delitos según género, refleja que los hombres están asociados con el 83,8% (76.492) de esa actividad y las mujeres el 16,2% (14.798).

Se reitera que el número de delitos (91.290) es mayor al número de PPL (70.253), dado que un interno puede estar incurso en la comisión de más de un hecho delictual.

Incidencia delincuencia PPL en domiciliaria

Modalidad delictiva	PPL Detención			PPL Prisión			Incidencia delincuencia PPL en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	7.378	2.660	10.038	4.024	2.017	6.041	11.402	4.677	16.079	17,6%
Hurto	7.280	738	8.018	6.377	593	6.970	13.657	1.331	14.988	16,4%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	4.440	370	4.810	7.625	364	7.989	12.065	734	12.799	14,0%
Concierto para delinquir	4.432	1.806	6.238	1.842	749	2.591	6.274	2.555	8.829	9,7%
Homicidio	1.888	288	2.176	5.248	335	5.583	7.136	623	7.759	8,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.565	186	1.751	2.377	200	2.577	3.942	386	4.328	4,7%
Violencia intrafamiliar	1.537	51	1.588	655	29	684	2.192	80	2.272	2,5%
Extorsión	799	685	1.484	122	82	204	921	767	1.688	1,8%
Receptación	820	73	893	452	39	491	1.272	112	1.384	1,5%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	379	57	436	596	65	661	975	122	1.097	1,2%
Estafa	199	122	321	346	137	483	545	259	804	0,9%
Lesiones personales	225	18	243	484	44	528	709	62	771	0,8%
Fraude procesal	191	67	258	280	119	399	471	186	657	0,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	441	13	454	181	3	184	622	16	638	0,7%
Destinación ilícita de inmuebles	259	173	432	67	86	153	326	259	585	0,6%
Favorecimiento en el delito de contrabando de hidrocarburos o sus derivados	373	23	396	172	8	180	545	31	576	0,6%
Falsedad en documento público	215	64	279	216	76	292	431	140	571	0,6%
Fabricacion, trafico y porte de armas, municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos	230	30	260	292	19	311	522	49	571	0,6%
Inasistencia alimentaria	22	1	23	536	7	543	558	8	566	0,6%
Peculado por apropiación	291	88	379	141	41	182	432	129	561	0,6%
Falsedad en documento privado	131	63	194	214	119	333	345	182	527	0,6%
Otros delitos	6.976	1.326	8.302	4.174	764	4.938	11.150	2.090	13.240	14,5%
Total	40.071	8.902	48.973	36.421	5.896	42.317	76.492	14.798	91.290	100,0%
Participación	81,8%	18,2%	100,0%	86,1%	13,9%	100,0%	83,8%	16,2%	100,0%	
	53,6%			46,4%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

Asimismo, de los 70.253 internos en domiciliaria, 918 son extranjeros. El 74,1% (680) se encuentra en detención (576 hombres y 104 mujeres) y el restante 25,9% (238) está en prisión (196 masculinos y 42 femeninas). En total, el 84,1% (772) son hombres y 15,9% (146) mujeres.

La distribución de extranjeros por regional en esta modalidad de ubicación, se desagrega a continuación, por situación jurídica y género.

PPL extranjera en domiciliaria

Regional	PPL detención			PPL prisión			PPL extranjera en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	96	24	120	43	13	56	139	37	176	19,2%
Occidental	44	8	52	30	7	37	74	15	89	9,7%
Norte	259	49	308	42	8	50	301	57	358	39,0%
Oriente	79	16	95	33	6	39	112	22	134	14,6%
Noroeste	95	6	101	44	6	50	139	12	151	16,4%
Viejo Caldas	3	1	4	4	2	6	7	3	10	1,1%
Total	576	104	680	196	42	238	772	146	918	
Participación	84,7%	15,3%	100,0%	82,4%	17,6%	100,0%	84,1%	15,9%	100,0%	100,0%
	74,1%			25,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

A esta población (918) se le atribuye la comisión de 1.112 delitos, cifra que se encuentra incluida en el total incidencia delincencial PPL en domiciliaria.

Por situación jurídica, quienes se encuentran en detención presuntamente incurrieron en el 74,2% (825) y quienes están en prisión (condenados), el 25,8% (287).

La distribución de delitos según género, evidencia que los hombres están asociados con el 83,7% (931) de esa actividad y las mujeres con el 16,3% (181).

Los delitos de mayor incidencia corresponden a: hurto 23,7%, tráfico de estupefacientes 22,3% y porte de armas de fuego 12,1%.

Incidencia delincencial PPL en domiciliaria

Modalidad delictiva	PPL Detención			PPL Prisión			Incidencia delincencial PPL extranjera en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	173	15	188	71	4	75	244	19	263	23,7%
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	131	49	180	46	22	68	177	71	248	22,3%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	88	7	95	34	6	40	122	13	135	12,1%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	47	8	55	13	3	16	60	11	71	6,4%
Concierto para delinquir	33	14	47	4	6	10	37	20	57	5,1%
Otros delitos	223	37	260	68	10	78	291	47	338	30,4%
Total	695	130	825	236	51	287	931	181	1.112	100,0%
Participación	84,2%	15,8%	100,0%	82,2%	17,8%	100,0%	83,7%	16,3%	100,0%	
	74,2%			25,8%			100,0%			

Fuente: SISPEP - diciembre 2021

Finalmente, también hacen parte de los internos en domiciliaria 247 personas (230 hombres y 17 mujeres) reincorporadas de las FARC a quienes, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz; de acuerdo a su situación jurídica, el 27,1% (67) se encuentra en detención y 72,9% (180) en prisión.

8. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

La tecnología GPS (Global Position System) fue introducida por la Ley 1142 de 2007 como mecanismo de control, acompañamiento, vigilancia y ejecución de la medida de aseguramiento preventiva intramuros o detención (reglamentada por el Decreto 177 de 2008) y de la prisión; sin embargo, a partir de la reforma al Código Penitenciario, este mecanismo debe regirse a lo modificado en lo pertinente por la Ley 1709 de 2014 para su concesión.

Para el funcionamiento del Sistema de Vigilancia Electrónica hay ocho tipos de autoridades o entidades que cumplen actividades para su ejecución: en los casos en los cuales el Sistema de Vigilancia Electrónica pretende ayudar a la verificación del cumplimiento de la pena de prisión domiciliaria, como quedó establecido en la reciente reforma impulsada por la Ley 1709 de 2014, la autoridad competente para adoptarlo es el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC. De esta manera, cuando el INPEC impone como medida administrativa de control del cumplimiento de la prisión domiciliaria, el juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad ya ha analizado previamente el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la prisión domiciliaria¹⁵.

Instituciones para la ejecución del Sistema de Vigilancia Electrónica –SVE



Fuente: Cartilla Subrogados penales, mecanismos sustitutos de la pena y vigilancia electrónica en el sistema penal colombiano¹⁶

Actualmente, el 2,8%, 4.852 del total de la población a cargo del Instituto (172.018), es monitoreada mediante el SVE, sustitutivo de la pena de prisión.

Respecto a la situación jurídica de los privados de la libertad con vigilancia electrónica, el 26,3% (1.278) se encuentra en condición de sindicada; de ellos, 86,6% (1.107) son hombres y 13,4% (171) mujeres. Los condenados representan el 73,7% (3.574); 85,6% (3.061) masculinos y 14,4% (513) femeninas. En total se tiene: 85,9% (4.168) hombres y 14,1% (684) mujeres con este dispositivo.

La Regional Central cuenta con la mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida, 38,2% (1.853). Las demás registran: Occidental 10,2% (495), Norte 18,9% (919), Oriente 7,5% (366), Noroeste 14,5% (704) y Viejo Caldas 10,6% (515).

¹⁵ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-185 de 2011, expediente D-8198, Magistrado Ponente: Humberto Antonio Sierra Porto.

¹⁶ www.minjusticia.gov.co/Portals/0/sala%20de%20prensa/documentos/Cartilla%20Subrogados%20Penales.pdf

PPL con vigilancia electrónica

Regional	PPL Sindicada			PPL Condenada			PPL con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	226	46	272	1.345	236	1.581	1.571	282	1.853	38,2%
Occidental	53	19	72	358	65	423	411	84	495	10,2%
Norte	617	62	679	212	28	240	829	90	919	18,9%
Oriente	62	6	68	279	19	298	341	25	366	7,5%
Noroeste	114	17	131	509	64	573	623	81	704	14,5%
Viejo Caldas	35	21	56	358	101	459	393	122	515	10,6%
Total	1.107	171	1.278	3.061	513	3.574	4.168	684	4.852	100,0%
Participación	86,6%	13,4%	100,0%	85,6%	14,4%	100,0%	85,9%	14,1%	100,0%	
	26,3%			73,7%			100,0%			

Fuente: CERVI- diciembre 2021

Los delitos por los cuales esta población (4.852) se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 8.909, siendo la principal transgresión el hurto con 23,2% (2.069) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego 15,2% (1.352), homicidio 14,6% (1.300) y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 10,6% (941).

Los hombres están relacionados con el 87,2% (7.768) de la criminalidad y las mujeres con el 12,8% (1.141). Los reclusos sindicados presuntamente cometieron el 33,7% (3.004) de los delitos y los condenados, el 66,3% (5.905).

Incidencia delictual PPL con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	PPL sindicados			PPL condenados			Incidencia delictual PPL con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	606	40	646	1.292	131	1.423	1.898	171	2.069	23,2%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	348	16	364	942	46	988	1.290	62	1.352	15,2%
Homicidio	147	23	170	1.046	84	1.130	1.193	107	1.300	14,6%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	371	105	476	322	143	465	693	248	941	10,6%
Concierto para delinquir	373	84	457	234	75	309	607	159	766	8,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	53	0	53	233	19	252	286	19	305	3,4%
Extorsión	68	34	102	12	13	25	80	47	127	1,4%
Violencia intrafamiliar	52	1	53	57	4	61	109	5	114	1,3%
Lesiones personales	20	1	21	87	6	93	107	7	114	1,3%
Estafa	8	5	13	71	22	93	79	27	106	1,2%
Receptación	30	4	34	52	9	61	82	13	95	1,1%
Secuestro simple	8	0	8	72	4	76	80	4	84	0,9%
Fraude procesal	2	1	3	48	19	67	50	20	70	0,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	19	3	22	42	5	47	61	8	69	0,8%
Falsedad en documento privado	2	3	5	41	17	58	43	20	63	0,7%
Falsedad material en documento público	4	0	4	40	17	57	44	17	61	0,7%
Peculado por apropiación	8	4	12	25	14	39	33	18	51	0,6%
Otros delitos	489	72	561	544	117	661	1.033	189	1.222	13,7%
Total	2.608	396	3.004	5.160	745	5.905	7.768	1.141	8.909	100,0%
Participación	86,8%	13,2%	100,0%	87,4%	12,6%	100,0%	87,2%	12,8%	100,0%	
	33,7%			66,3%			100,0%			

Fuente: SISIPEC - diciembre 2021

Debe tenerse en cuenta que un recluso puede estar incurso en la comisión de uno o más delitos, por ello, el número de delitos (8.909) es mayor que el número de privados de la libertad (4.852).

De los 4.852 internos con vigilancia electrónica, 73 son extranjeros. El 65,8% (48) sindicados (37 hombres y 11 mujeres) y el restante 34,2% (25) ya fueron condenados (21 masculinos y 4 femeninas). Del total, el 79,5% (58) son hombres y 20,5% (15) mujeres.

PPL extranjera con vigilancia electrónica

Regional	PPL sindicada			PPL condenada			PPL extranjera en Vigilancia Electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	5	2	7	13	2	15	18	4	22	30,1%
Occidental	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2,7%
Norte	29	9	38	4	0	4	33	9	42	57,5%
Oriente	1	0	1	2	0	2	3	0	3	4,1%
Noroeste	2	0	2	2	0	2	4	0	4	5,5%
Viejo Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
Total	37	11	48	21	4	25	58	15	73	100,0%
Participación	77,1%	22,9%	100,0%	84,0%	16,0%	100,0%	79,5%	20,5%	100,0%	100,0%
	65,8%			34,2%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC diciembre 2021

A esta población (73) se le atribuye la comisión de 101 delitos, incluidos en la totalidad de delitos de PPL con vigilancia electrónica. Por situación jurídica, quienes se encuentran sindicados presuntamente incurrieron en el 65,3% (66) y los condenados el 34,7% (35).

La distribución de delitos según género, evidencia que los hombres están asociados con el 80,2% (81) de esa actividad y las mujeres con el 19,8% (20).

Los delitos de mayor ocurrencia son: hurto 33,7%, tráfico de estupefacientes 20,8% y porte de armas de fuego 12,9%.

Incidencia delincencial PPL extranjera con vigilancia electrónica

Detalle	PPL sindicada			PPL condenada			Incidencia delincencial PPL extranjera con vig. electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	15	4	19	13	2	15	28	6	34	33,7%
Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	11	5	16	3	2	5	14	7	21	20,8%
Fabricacion, trafico y porte de armas de fuego o municiones	10	1	11	1	1	2	11	2	13	12,9%
Concierto para delinquir	2	1	3	1	0	1	3	1	4	4,0%
Homicidio	0	1	1	3	0	3	3	1	4	4,0%
Otros delitos	14	2	16	8	1	9	22	3	25	24,8%
Total	52	14	66	29	6	35	81	20	101	100,0%
Participación	78,8%	21,2%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	80,2%	19,8%	100,0%	
	65,3%			34,7%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC diciembre 2021

9. POBLACIÓN RECLUSA REINCIDENTE

La reincidencia penitenciaria hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente a nivel nacional, corresponde a:

- En intramuros: 72,3% (16.307; 15.388 hombres y 919 mujeres).
- En domiciliaria: 23,9% (5.387; 4.842 hombres y 545 mujeres).
- Con vigilancia electrónica: 3,8% (851; 770 hombres y 81 mujeres).
- Total: 22.545 (93,1%, 21.000 hombres y 6,9%, 1.545 mujeres)

El porcentaje de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponde a:

- Intramuros: 22,9% (16.307 de 71.318).
- En domiciliaria: 16,3% (5.387 de 33.073).
- Con vigilancia electrónica: 23,8% (851 de 3.574).
- Total: 20,9% (22.545 de 107.965 condenados).

Con relación a la actividad delincinencial realizada por las personas reincidentes, se tiene:

- Intramuros: 74,3% (42.149).
- En domiciliaria: 22,1% (12.541).
- Con vigilancia electrónica; 3,6% (2.029).
- Total: 56.719 transgresiones a la ley.

PPL reincidente por ubicación

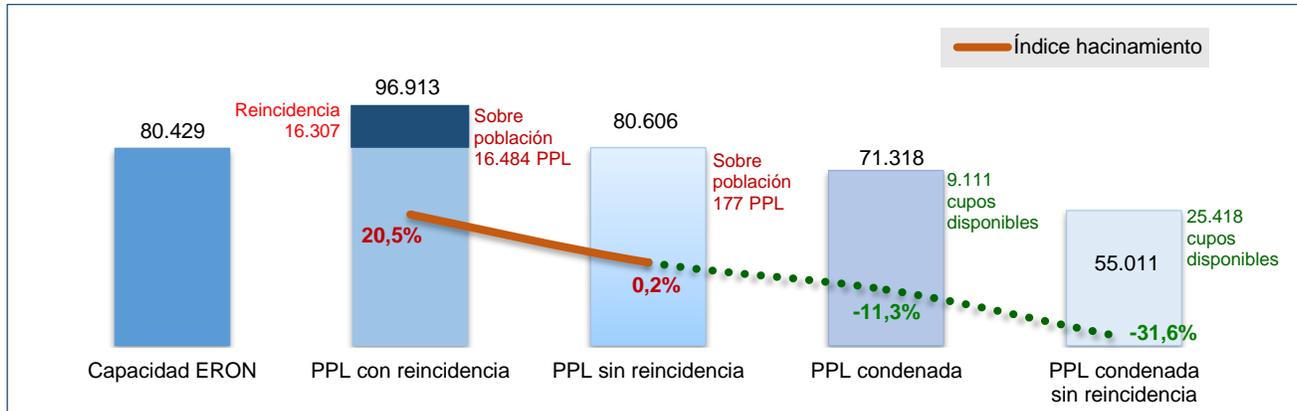
Regional	PPL Intramuros			PPL Domiciliaria			PPL Vigilancia Electrónica			Total PPL Reincidente			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.745	342	6.087	1.282	177	1.459	405	43	448	7.432	562	7.994	35,5%
Occidental	2.971	169	3.140	977	95	1.072	41	6	47	3.989	270	4.259	18,9%
Norte	1.109	29	1.138	1.061	109	1.170	99	7	106	2.269	145	2.414	10,7%
Oriente	1.543	69	1.612	381	34	415	47	1	48	1.971	104	2.075	9,2%
Noroeste	2.045	145	2.190	743	80	823	117	10	127	2.905	235	3.140	13,9%
Viejo Caldas	1.975	165	2.140	398	50	448	61	14	75	2.434	229	2.663	11,8%
Total	15.388	919	16.307	4.842	545	5.387	770	81	851	21.000	1.545	22.545	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,4%	5,6%	100,0%	89,9%	10,1%	100,0%	90,5%	9,5%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	
	72,3%			23,9%			3,8%			100,0%			
PPL condenada	71.318			33.073			3.574			107.965			
Reincidentes /PPL condenada	22,9%			16,3%			23,8%			20,9%			
Delitos PPL Reincidente	42.149			12.541			2.029			56.719			
Participación delitos	74,3%			22,1%			3,6%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la capacidad de los ERON es de 80.429 cupos y la población intramuros 96.913 personas, si no hubiese reincidentes intramuros (16.307), la cifra de PPL sería 80.606, sobrepoblación 177 internos e índice de hacinamiento 0,2% a nivel nacional, 20,3 puntos porcentuales menos que el actual (20,5%),

Si sólo se tiene en cuenta la población intramuros condenada (71.318), los cupos vacantes serían 9.111 Finalmente, la PPL condenada sin reincidencia (55.011), brindaría 25.418 cupos disponibles en los ERON, representativos del 31,6% de la capacidad a nivel nacional, y por ende solo se registraría hacinamiento en algunos establecimientos carcelarios.

Comparativo PPL intramuros vs reincidencia



Fuente: GEDIP y SISIEPC - diciembre 2021

Los 16.307 reincidentes intramuros cometieron 42.149 delitos. Los de mayor representatividad corresponden a: hurto 20,7% (8.737), porte de armas 13,2% (5.572), tráfico de estupefacientes 12,7% (5.338) y homicidio 12,1% (5.098). Los hombres participaron con el 95,0% (40.037) y las mujeres, 5,0% (2.112).

Incidencia delincual PPL intramuros reincidente

Delito	HPL reincidentes	MPL reincidentes	Incidencia delincual	Participación
Hurto	8.403	334	8.737	20,7%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	5.468	104	5.572	13,2%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.769	569	5.338	12,7%
Homicidio	4.956	142	5.098	12,1%
Concierto para delinquir	3.637	381	4.018	9,5%
Fabricación tráfico porte o tenencia de armas de fuego, accesorios partes o municiones	1.229	44	1.273	3,0%
Extorsión	1.093	49	1.142	2,7%
Lesiones personales	913	28	941	2,2%
Violencia familiar	779	15	794	1,9%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	766	13	779	1,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	694	4	698	1,7%
Secuestro simple	555	18	573	1,4%
Uso de menores para la comisión de delitos	510	59	569	1,3%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	548	2	550	1,3%
Acceso carnal violento	498	2	500	1,2%
Otros delitos	5.219	348	5.567	13,2%
Total	40.037	2.112	42.149	100,0%
Participación	95,0%	5,0%	100,0%	

Fuente: SISIEPC – diciembre 2021

El número de delitos (42.149) es superior al número de reincidentes privados de la libertad (16.307), teniendo en cuenta que un interno está incurso en la comisión de más de un hecho delincuenciales.

El histórico de PPL reincidente muestra que de 2015 a 2021, la cifra a nivel nacional se ha incrementado en 46,2% y con respecto al 2020, disminuyó en 1,0%.

En cuanto a reincidencia intramural, de 2015 a 2021, el incremento corresponde a 21,6% y al establecer comparativo con el 2020, aumentó en 1,9%.

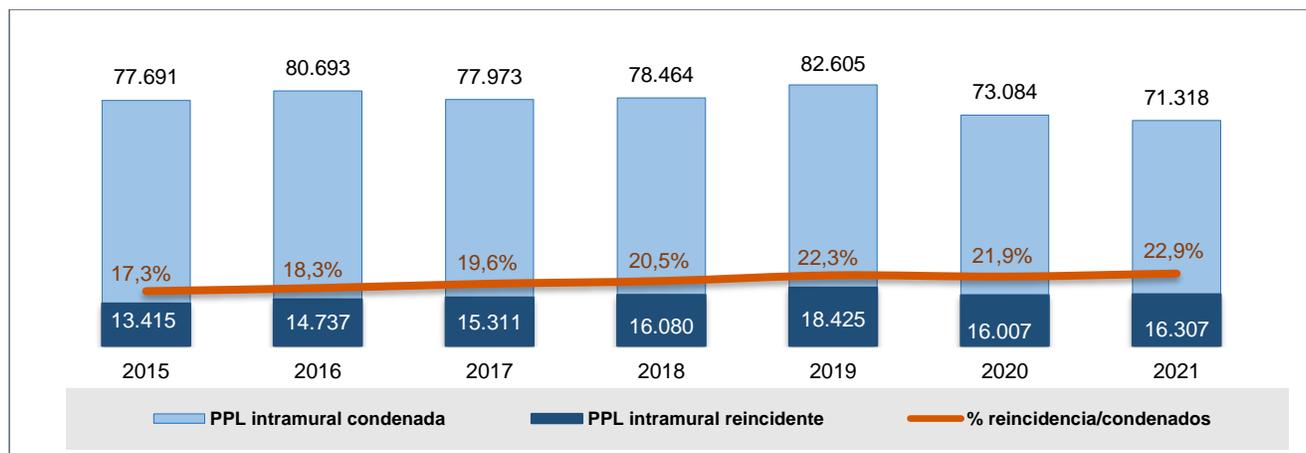
La relación entre condenados y reincidentes, por ubicación de los privados de la libertad (intramuros, domiciliaria y vigilancia electrónica), se observa en la siguiente tabla.

PPL condenada vs reincidencia, 2015 - 2021

Año	PPL Intramuros			PPL Domiciliaria			PPL Vigilancia electrónica			PPL Reincidente		
	Cond	Reinc	Particip	Cond	Reinc	Particip	Cond	Reinc	Particip	Conden	Reinc	Particip
2015	77.691	13.415	17,3%	22.525	1.606	7,1%	3.087	402	13,0%	103.303	15.423	14,9%
2016	80.693	14.737	18,3%	28.624	3.530	12,3%	2.954	483	16,4%	112.271	18.750	16,7%
2017	77.973	15.311	19,6%	32.204	4.365	13,6%	3.879	506	13,0%	114.056	20.182	17,7%
2018	78.464	16.080	20,5%	31.867	4.416	13,9%	4.154	627	15,1%	114.485	21.123	18,5%
2019	82.605	18.425	22,3%	31.841	4.649	14,6%	3.593	685	19,1%	118.039	23.759	20,1%
2020	73.084	16.007	21,9%	35.854	5.881	16,4%	3.787	893	23,6%	112.725	22.781	20,2%
2021	71.318	16.307	22,9%	33.073	5.387	16,3%	3.574	851	23,8%	107.965	22.545	20,9%

Fuente: SISIPPEC - diciembre 2021

PPL intramuros condenada vs reincidencia, 2015 - 2021



Fuente: SISIPPEC – diciembre 2021

10. COSTO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD INTRAMUROS

El costo anual de una Persona Privada de la Libertad -PPL, se estima con base en los recursos apropiados al Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y USPEC, en la Ley de Presupuesto General de la Nación¹⁷, en el cual todos los gastos se cruzan con la población carcelaria, con el objeto de estimar un costo per cápita, para la vigencia diciembre 2021.

Gasto global PPL intramuros - diciembre 2021

Concepto	Total Aprobado Sistema Penitenciario y Carcelario	Costo Promedio Anual por Interno	Costo Mensual por Interno	Costo Diario por Interno
1. FUNCIONAMIENTO:	2.593.452.423.000	26.768.082	2.230.674	74.356
1.1 Gastos de Personal: Nómina personal Administrativo, de Tratamiento, de Custodia y Vigilancia, Bonificación Servicio Militar Auxiliares Bachilleres; Servicios personales indirectos, Bonificación por trabajo y servicio Internos.	1.117.534.032.000	11.534.525	961.210	32.040
1.2 Gastos Generales: Adquisición de Bienes (compra de equipo, muebles y enseres, materiales y suministros, etc), de Servicios (mantenimiento, servicios públicos, seguros, transporte de internos, Escuela Penitenciaria, etc), gastos logístico-operativos ERON y sedes administrativas.	287.734.860.000	2.969.829	247.486	8.250
1.3 Transferencias Corrientes: Alimentación, Salud de la población reclusa, Tratamiento al interno, Sentencias y conciliaciones, entre otros.	1.073.263.900.000	11.077.595	923.133	30.771
1.5 Gastos de Comercialización y Producción: Recursos generados en actividades agrícolas, industriales y comerciales y se utilizan para atender programas de ocupación laboral y atención directa a la población reclusa.	96.677.000.000	997.843	83.154	2.772
1.8 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora: Pago de Impuesto predial, impuesto de vehículos, impuesto de valorización y multas y sanciones .	18.242.631.000	188.290	15.691	523
2. INVERSION: Proyectos de fortalecimiento institucional en Mantenimiento y normalización infraestructura física, solución de problemáticas en Tecnología informática, Gestión documental, así como programas de atención a la población reclusa, entre otros.	5.179.558.388	53.460	4.455	149
Total	3.012.994.128.324	31.098.344	2.591.529	86.384

Fuente. GUPRO - diciembre 2021

Dentro de estos costos están contenidos los gastos que apoyan los procesos que apalancan el cumplimiento de la misión institucional y los servicios que demanda la población carcelaria, como son: infraestructura carcelaria, seguridad, atención y tratamiento, salud, alimentación, entre otros; asimismo los gastos operativos para el funcionamiento (Gastos de personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias, Gastos por Tributos Multas y Sanciones e Inversión) de los 133 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON y sedes administrativas del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel nacional. El costo no está categorizado por ningún concepto (Tipo de delito, género, religión, niveles de seguridad, tipo de detención, etc.), es un valor global de referencia de gastos en que incurre el Estado para atender las necesidades que demanda la población privada de la libertad.

¹⁷ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 2026 de 2020 (28 de noviembre). *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2021.*

11. COMPARATIVO CIFRAS NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2021

Las cifras comparativas de la población privada de la libertad a cargo del INPEC, para el periodo referido y su variación relativa y absoluta, se aprecian a continuación.

Comparativo PPL a cargo del INPEC, noviembre – diciembre 2021

Variable	Noviembre	Diciembre	Variación	
			Absoluta	Relativa
PPL a cargo del INPEC	172.692	172.018	-674	-0,4%
PPL intramuros	97.270	96.913	-357	-0,4%
Hombres	90.475	90.241	-234	-0,3%
Mujeres	6.795	6.672	-123	-1,8%
Capacidad ERON	80.429	80.429	0	0,0%
Sobrepoblación	16.841	16.484	-357	-2,1%
Índice de hacinamiento	20,9%	20,5%		-0,4%
Sindicados	25.598	25.595	-3	-0,01%
Condenados	71.672	71.318	-354	-0,5%
PPL con enfoque diferencial	8.262	8.205	-57	-0,7%
PPL en TEE	89.957	81.212	-8.745	-9,7%
Incidencia delincucional	162.621	162.248	-373	-0,2%
PPL en domiciliaria	70.484	70.253	-231	-0,3%
Hombres	59.314	59.071	-243	-0,4%
Mujeres	11.170	11.182	12	0,1%
Detención	37.205	37.180	-25	-0,1%
Prisión	33.279	33.073	-206	-0,6%
Incidencia delincucional	91.518	91.290	-228	-0,2%
PPL con vigilancia electrónica	4.938	4.852	-86	-1,7%
Hombres	4.247	4.168	-79	-1,9%
Mujeres	691	684	-7	-1,0%
Sindicados	1.279	1.278	-1	-0,1%
Condenados	3.659	3.574	-85	-2,3%
Incidencia delincucional	8.755	8.909	154	1,8%
PPL reincidente	22.665	22.545	-120	-0,5%
Intramuros	16.426	16.307	-119	-0,7%
Domiciliaria	5.401	5.387	-14	-0,3%
Vigilancia electrónica	838	851	13	1,6%
PPL extranjera	2.739	2.772	33	1,2%
Intramuros	1.775	1.781	6	0,3%
Domiciliaria	899	918	19	2,1%
Vigilancia electrónica	65	73	8	12,3%
Costo promedio PPL				
Diario	79.699	86.384	6.685	8,39%
Mensual	2.390.962	2.591.529	200.567	8,39%
Anual	28.691.542	31.098.344	2.406.802	8,39%

Fuente: SISPEEC – GEDIP – CERVI – DIRAT- diciembre 2021

12. CIFRAS RELEVANTES DICIEMBRE 2021

Las cifras relevantes de PPL a cargo del INPEC, correspondientes al mes de diciembre, se detallan a continuación.

Cifras relevantes PPL, diciembre 2021

Variable	Cantidad	Participación
PPL a nivel nacional	175.413	
PPL en cárceles departamentales, municipales y distritales	2.967	1,7%
PPL en establecimientos Fuerza Pública	428	0,2%
PPL a cargo del INPEC	172.018	98,1%
No. ERON	133	
Capacidad ERON	80.429	
PPL Intramuros	96.913	56,3%
Sobrepoblación	16.484	
Índice de hacinamiento		20,5%
Hombres	90.241	93,1%
Mujeres	6.672	6,9%
Sindicados	25.595	26,4%
Condenados	71.318	73,6%
PPL con enfoque diferencial	8.205	8,5%
PPL en TEE	81.212	83,8%
Incidencia delincidencial	162.248	
PPL en domiciliaria	70.253	40,8%
Hombres	59.071	84,1%
Mujeres	11.182	15,9%
Detención	37.180	52,9%
Prisión	33.073	47,1%
Incidencia delincidencial	91.290	
PPL con vigilancia electrónica	4.852	2,8%
Hombres	4.168	85,9%
Mujeres	684	14,1%
Sindicados	1.278	26,3%
Condenados	3.574	73,7%
Incidencia delincidencial	8.909	
PPL reincidente a nivel nacional	22.545	
Intramuros	16.307	22,9%
Domiciliaria	5.387	16,3%
Vigilancia electrónica	851	23,8%
PPL extranjera a nivel nacional	2.772	
Intramuros	1.781	64,2%
Domiciliaria	918	33,1%
Vigilancia electrónica	73	2,6%

Fuente: SISIPPEC – GEDIP – CERVI – diciembre 2021



www.inpec.gov.co